

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.983/1992.—Doña SILVIA TARRIO BERJANO, en nombre y representación de don ANTONIO CLARAMNOTE CASTILLA, contra acuerdo de 17-5-1991, que fijaba el justiprecio de la finca 81/25 del proyecto «Camino Alto de San Isidro», expropiada por la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de julio de 1993.—El Secretario.—43.559-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCARAZ

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 66/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cuerda Garví, contra don José Cano Guillén y doña Eugenia Fustel Mora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de marzo de 1994 a las doce horas. Tipo: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior.

Segunda subasta: Fecha de 20 de abril de 1994 a las doce horas. Tipo: El 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: Fecha 17 de mayo de 1994 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Las tres subastas, en su caso, se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Padre Pareja, número 1, de Alcaraz.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado de Alcaraz, por medio de ingreso en metálico o talón conformado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, secano, cereal, al sitio la Centella, de 3 fanegas de sembradura, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, camino del Bonillo; sur, Dolores Cuerda Garví; este, Pedro A. Martínez Martínez, antes Pedro Cuerda y excondesa de Adanero y oeste, Martín Calero Carpintero. Inscrita al tomo 214, libro 12 de Viveros, folio 149, finca 605, inscripción cuarta. Valorada en 195.500 pesetas.

2. Tierra secano, cereal, al sitio Centella, de 5,5 fanegas equivalentes, a 3 hectáreas 85 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte y este, con Marqués de Perales; sur, con Nicolás Garrido y oeste, con Emilio Garví. Inscrita al tomo 652, libro 49 de Viveros, folio 69, finca 3.760, inscripción primera. Valorada en 782.000 pesetas.

3. Tierra secano, cereal, al sitio Centella de 7 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 90 áreas, 42 centiáreas. Linda: Norte, Amador Fuentes Ruiz; sur, los mediales; este, José Cano Guillén, y oeste, Antonio Sánchez Navarro. Inscrita al tomo 652, libro 49 de Viveros, folio 71, finca 3.761, inscripción primera. Valorada en 977.500 pesetas.

4. Rústica, secano, cereal, al sitio Cuerda o Pimpollar, de 6 fanegas de sembradura, equivalentes de 2 hectáreas 92 áreas y 6 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Calero Fuentes y otros; sur, Ignacio Fuentes Mayordomo; este, Pedro Martínez Martínez, y oeste, María Calero Fuentes. Inscrita al tomo 694, libro 51 de Viveros, folio 40, finca 3.972, inscripción segunda. Valorada en 586.500 pesetas.

5. Tierra secano, al sitio la Cañadilla del Calvario, de 63 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, Juana Rivera, Antonio Mendoza y otros; oeste, carretera de Alcaraz; este, camino de las Eras, Bienvenido Martí y Ayuntamiento, y sur, finca matriz de Félix Montes y Ayuntamiento. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Casa situada junto a la carretera de Alcaraz, término de Viveros, a la que se accede por dicha carretera, con una superficie aproximada de 380 metros cuadrados, distribuidos en planta baja y primer piso, y una cámara que ocupa tan solo 100 metros cuadrados. A la derecha de esta casa, tomando por frente la carretera de Alcaraz, existe un porche destinado a almacenar maquinaria, con una superficie aproximada de 475 metros cuadrados, el cual no tiene acceso directo desde la carretera citada por existir un considerable desnivel del terreno, se accede al mismo por una entrada situada a la izquierda de la casa antes descrita, con unos 5 metros de ancho, y por detrás de la misma casa. El resto del terreno queda sin edificar con una superficie de 5.417 metros cuadrados, y con los mismos linderos que el solar. Inscrita al tomo 672, libro 50 de Viveros, folio 70, finca 3.882, inscripciones primera y segunda. Valorada en 26.783.500 pesetas.

Dado en Alcaraz a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Esperanza Sánchez de la Vega.—La Secretaria.—45.084.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas bajo

el número 639/1988, a instancia de doña María Luisa Ortega Navarro, representada por el Procurador señor Martínez Jiménez, contra don Antonio Gómez Rodríguez, sobre imprudencia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores para la primera y segunda, los bienes embargados a don Antonio Gómez Rodríguez, cuya descripción es la siguiente:

Urbana 16.—Piso vivienda número 12, en construcción, tercero, tipo D, de la casa número 5 en el barrio Hotel Garrido, de la ciudad de Algeciras. Está situado en la planta tercera del edificio, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la casa, agregándose en el título que motivó la inscripción tercera de esta finca, que está situada realmente a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 75 metros 59 decímetros cuadrados; según cédula, ocupa 93 metros 38 decímetros cuadrados construidos y 75,76 útiles, y consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, con terraza, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y vestíbulo.

Inscrita al folio 13 del libro 325 de Algeciras, tomo 603 del Archivo General, inscripción tercera, finca registral número 23.810.

La citada propiedad ha sido valorada en la cantidad de 6.045.000 pesetas.

Las subastas acordadas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de los días 4 de noviembre, 9 de diciembre de 1993 y 10 de enero de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Servirán de tipo para la primera las sumas relacionadas en que fue valorado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.208) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiéndose hacer postura a calidad de cederlo a un tercero, salvo el ejecutante.

Para la segunda subasta se sacarán los bienes con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

La última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la correspondiente consignación en forma.

Dado en Algeciras a 7 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—45.429.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 334/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Rafael López Róblez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de marzo de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana. Número 36. Local comercial de la planta baja, planta primera, con acceso directos e independientes a las dos calles de su situación. Tiene una superficie útil de 391 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene un aseo al fondo. Linda: Al frente, tomando como referencia la calle en proyecto; al este, con dicha calle; derecha, entrando, con el otro local de la planta baja, 2.ª fase; izquierda, portal, zaguán y caja de escaleras y ascensor y rampa de los sótanos, y por el fondo, con «Suelo Urbano de Elche, Sociedad Anónima». Le corresponde la siguiente cuota de participación general: 5,165 por 100. Procede y forma parte de la 1.ª fase del edificio en construcción situado en esta ciudad, partido o ensanche de Altavix, con fachada a carretera de Alicante y a dos calles en proyecto, haciendo dos esquinas, sin número de policía.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al libro 668, tomo 1.193, folio 100, sección Santa María, finca registral número 44.700, inscripciones segunda y tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—45.135.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 37/1991 de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ramón Pamies Vicente, doña Teresa Moreno Serna, don Francisco Segura Conesa y doña Carmen Saura Saura, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes, y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de febrero de 1994, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

Tierra campo en término de Albatera, partido de Dehesa, en la que existe una casa-habitación, que es la parte derecha, entrando, con el aljibe, que mide 5 metros 50 centímetros de fachada por 24 metros de fondo; su total cubida es de 1 hectárea 43 áreas 16 centiáreas. Es la finca registral número 10.942. Sirve de tipo, a efectos de la primera subasta, la cantidad de 9.175.000 pesetas.

Solar a extramuros de Albatera, junto al casco urbano de la misma, en el partido de la Dehesa, paraje del Asilo. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados, de forma irregular. Es la finca registral número 10.178. Sirve de tipo, a efectos de la primera subasta, la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Tierra campo en término de Albatera, partido de la Dehesa. Tiene una superficie de 47 áreas 40 centiáreas. Es la finca registral número 10.940. Sirve de tipo, a efectos de la primera subasta, la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Tierra blanca, sita en el término de Albatera, junto al caso de dicha villa. Tiene una superficie de 14 áreas 81 centiáreas. Es la finca registral número 10.210. Sirve de tipo, a efectos de la primera subasta, la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar, con calificación de vivienda protegida, sita en Albatera, en la calle del Caudillo, número 179; compuesta de planta baja y piso alto, al que se accede por una escalera interior, estando distribuida en varias dependencias y teniendo un patio a la espalda en la planta. Es del tipo C y la número 2 del grupo. Tiene una superficie de 65,40 metros cuadrados, más 29,70 metros cuadrados de zona ajardinada, no edificable, sita en la parte delantera de la casa. Es la finca registral número 12.979. Sirve de tipo, a efectos de la primera subasta, la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—45.543.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 161/1985, instados por «Caja Rural Provincial de Alicante, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Sociedad Agraria de Transformación número 3.482 «Bricco»,

doña María Jesús Gómez Crespo, don Antonio Navarro Crespo, don Enrique Navarro Crespo, doña Asunción Crespo Beltra, doña Asunción Navarro Crespo, don Vicente R. Navarro Crespo, don Mariano Navarro Crespo, don Francisco Navarro Crespo y don Angel Navarro Crespo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta O 097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número uno.—Apartamento llamado Dúplex A, situado en la parte sureste de la parcela, con entrada independiente desde la carretera B, sito en término de Santa Pola. Superficie: La planta baja de 65,58 metros cuadrados y la planta superior de 46,55 metros cuadrados, tiene anexo un garaje de 14,21 metros cuadrados. Finca registral 9.727. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Merida Abril.—El Secretario.—44.406.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 1.487/1991, instados por Banco de Alicante, contra doña María Dolores Santos Irlas, en reclamación de 6.280.743 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 24 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de diciembre de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 99, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario o cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bien objeto de subasta y avalúo

Vivienda sita en Alicante, urbanización «Parque San Gabriel», bloque VIII, avenida de Elche, sin número (recinto fábrica Cros), polígono 2, sector sexto, consistente en piso octavo D, es de tipo L del proyecto. Está situado en la planta octava o novena de construcción. Tiene una superficie útil de 84,56 metros cuadrados, aproximadamente, siendo la construida de 116,58 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, vestíbulo de acceso a esta vivienda, escalera y vuelo sobre parcela 12 del mismo polígono; derecha, entrando, vuelo sobre parcela 12 del mismo polígono; izquierda, piso letra C de la misma planta, y fondo, con el bloque siete del mismo polígono. A esta vivienda le es inherente el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 17, en la zona destinada a tal

fin, sita a nivel de la planta baja del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, en el tomo 1.528, libro 498, folio 139, finca 35.618.

Valorada en 6.305.556 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—45.432.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo registrado con el número 599/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra doña María Dicenta Atienza Mulet, don Vicente Atienza Pedrós y doña María Mulet Signes, sobre reclamación de 1.138.682 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 10 de noviembre de 1993 y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Lote número 1. Urbana. Solar con casa, en término de Gata de Gorgos, calle Troset, número 14, que tiene una superficie total de 1.200 metros cuadrados, correspondiéndole a la casita 120 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, más una terraza a sus espaldas de 50 metros cuadrados. Inscrita al libro 37 de Gata de Gorgos, folio 10, finca número 2.861, del Registro de la Propiedad de Jávea. Se valora teniendo en cuenta la certificación de cargas aportada en 20.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Secano, en término de Gata de Gorgos, partida Valls o Mollo, de cabida 1 hanegada, o sea, 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita al libro 37 de Gata de Gorgos, folio 13, finca número 2.863. Se valora teniendo en cuenta la certificación de cargas aportada en 1.450.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica. Secano, en término de Jávea, partida Baseta de la Tia Juana, de cabida 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el libro 362 de Jávea, folio 10, finca número 28.380. Se valora teniendo en cuenta la certificación de cargas aportadas en 1.950.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica. Secano, en término de Jávea, partida Catarrocha de cabida 28 áreas y 93 centiáreas. Inscrita al libro 362 de Jávea, folio 13, finca 28.382, del Registro de la Propiedad de Jávea. Se valora teniendo en cuenta la certificación de cargas aportada en 2.450.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el día 11 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—45.178.

ARCHIDONA

Edicto

Doña Rocío I. Anguita Mandly, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Archidona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 209/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Rafael Checa Ceballos, en nombre y representación de «Unicaja, Sociedad Anónima», contra don Manuel Luis Jiménez Aguilera, don Emilio Casado Cabello y don Francisco Jiménez Torres, en reclamación de 1.174.336 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas que se presupuestan provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 17 de noviembre de 1993, 15 de diciembre de 1993 y 19 de enero de 1994, respectivamente, todas ellas a las once horas, cuyos actos, en su caso, tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente. Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan; sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos, la certificación de cargas y testimonios de las escrituras conducentes se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, circunstancias que han de aceptar los licitadores, a los efectos de la falta de presentación de títulos por los deudores, así como que las cargas anteriores y/o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Finca urbana, sita en esta ciudad, en calle Pavia, número, 2, compuesta de cuatro planta de piso, un sótano y un patio con un pozo de agua. Superficie total edificada de 90,06 metros cuadrados y el patio de 16,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, número 8.779, folio 138 vuelto, libro 180, tomo 669. Valoración pericial, 7.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Finca rústica, olivar sito en el partido de Pozuelo de Moyano, de 4 hectáreas 87 áreas 97 centiáreas 30 decímetros de superficie total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, número 6.234, folio 205 vuelto, libro 140, tomo 528. Valoración pericial, 9.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Finca rústica, situada en el paraje denominado Pozuelo de Moyano y El Cerro del Espartal, en el término de Archidona, con una superficie de 1 hectárea 56 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, número 4.698, folio 66, libro 105, tomo 394. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 4.—Finca rústica de olivar situada en el Cerro del Espartal, con 1 hectárea 46 áreas 13 centiáreas de superficie total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, número 2.546, folio 229 vuelto, libro 163, tomo 618. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Dado en Archidona a 6 de julio de 1993.—La Jueza, Rocío I. Anguita Mandly.—El Secretario.—45.335.

ARCHIDONA

Edicto

Doña Rocío I. Anguita Mandly, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Archidona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 208/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Rafael Checa Ceballos, en nombre y representación de «Unicaja, Sociedad Anónima», contra don Emilio Casado Cabello, doña Dolores Lara Moreno, don José Miguel Trujillo Navarro y don José Lara García, en reclamación de 1.582.132 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas que se presupuestan provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 17 de noviembre de 1993, 15 de diciembre de 1993 y 19 de enero de 1994, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyos actos, en su caso, tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente. Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá

aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos, la certificación de cargas y testimonios de las escrituras conducentes se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, circunstancias que han de aceptar los licitadores, a los efectos de la falta de presentación de títulos por los deudores, así como que las cargas anteriores y/o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote número 1.—Finca urbana sita en calle Juan Cabrera, sin número; tiene 6 metros de fachada por 15,80 metros de fondo, con una superficie total de 94,80 metros cuadrados, con un patio de luz de 2 metros cuadrados, quedando, por tanto, una superficie edificada de 92,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona al tomo 800, libro 225, folio 10 vuelto, número 10.839 «N». Valorada pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Archidona a 6 de julio de 1993.—La Jueza, Rocío I. Anguita Mandly.—El Secretario.—45.321.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rodrigo Bobis del Amo, doña María Jesús Puente García y la Entidad «Monolíticos del Norte, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes que se dirán y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1993 próximo y hora de las doce treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de diciembre de 1993 próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1994 próximo a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los lici-

taidores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Finca llamada «Marisma de las Aceñas» en San Juan de Nieva, de 15 áreas, sobre la que está construida una nave destinada a fabricación de productos dolomíticos, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Avilés, al tomo 1.675, folio 207, finca 27.224. Valorada pericialmente en la cantidad de 15.750.000 pesetas.

2. Parcela de igual nombre de 600 metros cuadrados útiles, inscrita en el mismo Registro al tomo 1.775, folio 81, finca 28.086; valorada pericialmente en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Dado en Avilés a 29 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—45.366.

AVILES

Edicto

Don Antonio Muñoz Vázquez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 24/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid y representado por el Procurador señor Alvarez Rotella, contra don Pelayo César Cobián Martínez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 15 de noviembre de 1993, 16 de diciembre de 1993 y 18 de enero de 1994, respectivamente, todas ellas a sus diez horas de la mañana, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta número 3267 de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques, en el Juzgado.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto,

presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, derecha, entrando, que es la izquierda, entrando al piso de la casa número 50 de la calle José Cueto, de Avilés, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 1.936, libro 193, folio 6, finca 12.038. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Antonio Muñoz Vázquez.—El Secretario, Gregorio Baquero Duro.—45.326.

AVILES

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés (Asturias),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente que se tramita con el número 334/1993 y a su instancia, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Loykam, Sociedad Limitada», de la que aparece como representante legal don Getolio Lozano Matategui, Entidad que tiene su domicilio social en Avilés, calle Conde de Guadalhorce, 39, y que en principio declara un activo de 154.626.911 pesetas. Habiéndose nombrado como Interventores al representante legal del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», por los acreedores, y a don Arturo Alvarez García, Profesor mercantil y vecino de Avilés, y a don Manuel Efrén Alvarez Artime, economista y vecino de Avilés.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, se extiende en Avilés a 9 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.—45.365.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 88/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Narciso Raneira Cahis, y dirigido contra Batilde Domínguez Bergantinos, en reclamación de la suma de 6.841.569 pesetas, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100

de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de diciembre de 1993, para la segunda el día 26 de enero de 1994 y para la tercera el día 25 de febrero de 1994; todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario— no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor Batilde Domínguez Bergantinos la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda primero, primera, de la escalera A del inmueble sito en Barcelona, barriada San Martín de Provensals. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.882, libro 303 de la sección tercera, folio 63, finca número 35.862, inscripción segunda.

Barcelona.—45.424.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.039/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, y dirigido contra doña Antonia Arno Giménez y don Francisco Hernández Avalos, en reclamación de la suma de 19.664.171 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, 8.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de noviembre de 1993, para la segunda el día 7 de diciembre 1993 y para la tercera el día 5 de enero de 1994, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Entidad número 7.—Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, compuesta de planta semisótano, baja, primera y altillo, señalado con el número 7, sito en término de Torredembarra, partida «Muns», calle Montsant, con una superficie el solar de 179 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales la planta

baja tiene una superficie útil de 31 metros 77 decímetros cuadrados, la planta primera, 24 metros 48 decímetros cuadrados, la planta altillo, 10 metros 30 decímetros cuadrados, consta de varias dependencias y servicios, y se comunica verticalmente a través de una escalera interior. Linda: Por el frente, con jardín privativo de esta vivienda que la separa de la parcela número 14; por la izquierda, con apartamento 6, 1, de este mismo edificio y zona común de accesos a la planta semisótano y jardín privativo del chalé número 2, y por el fondo, con jardín privativo de vivienda que la separa de la parcela número 18. Coeficiente: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio del 17,92 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vendrell, en el tomo 847, libro 183, folio 4, finca número 12.579-2.

Tasada en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Carmen Vidal Martínez.—La Secretaria.—45.128.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento especial, Ley de 2 de diciembre de 1872, número 739/1990-A, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra la finca hipotecada por don Daniel Pascual Sabanes y doña Josefina Ros Vilanova, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 4 de noviembre, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 30 de noviembre, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 29 de diciembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El tipo de la subasta en la cantidad de 28.797.000 pesetas.

La finca que sale a pública subasta es la que a continuación se describe:

Pieza de tierra campa, regadío divisible, sita en el término de Termens, partida Coma de las Viñas, coma, de cabida 6 hectáreas 76 áreas 76 centiáreas 75 decímetros cuadrados, formada por las dos porciones siguientes: a) Una de cabida 3 hectáreas 38 áreas 38 centiáreas 37 decímetros 50 centímetros cuadrados, que linda: Por norte, con camino; por sur, con Daniel José Pascual Ros; por este, con porción segregada, de don Juan Pellisé Mas, mediante vía férrea de Lérida a Poble, y por oeste, con Daniel Pedra; b), y otra de cabida 3 hectáreas 38 áreas 38 centiáreas 36 decímetros 50 centímetros cuadrados, que linda: Norte, Daniel José Pascual Ros; sur, el citado Daniel José Pascual, camino y vía férrea; este, porción segregada, de Juan Pellisé Mas, mediante vía férrea de Lérida a Poble, y oeste, Daniel Pedra.

Inscrita: Tomo 855, folio 124, finca 2.724. Registro de Balaguer.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente y para que sirva de publicación en legal forma, en Barcelona a 15 de julio de 1993.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lastres.—45.810-16.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 834/1987, (sección dos), a instancia de «Banco de Cataluña, Sociedad Anónima» y «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Mediterránea de Promociones, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 141.068.380 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 27 de octubre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 1 de diciembre, a las diez horas y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 27 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo. En caso de tener que ser suspendidas las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil posible a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en las propias fincas hipotecadas, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta por lotes separados son del tenor literal siguiente:

Fincas en el edificio Torre Tercera, sita en el término de Puebla de Farnals, con acceso principal por la zona de servicio, con otro acceso secundario en la parte posterior, formando esquina con la avenida de Masamagrell, sin número de policía.

Lote uno:

2. Vivienda en piso primero, puerta dos. Tipo F. Tiene una superficie construida de 51 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.449, folio 8, libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367 del Registro de la Propiedad de Sagunto.
Valorada en 2.896.460 pesetas.

Lote dos:

11. Vivienda en piso segundo, puerta 11. Tipo F. Tiene una superficie construida de 51 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.458, folio 26, libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367 del Registro de la Propiedad de Sagunto.
Valorada en 2.896.460 pesetas.

Lote tres:

22. Vivienda en piso cuarto, puerta 22. Tipo A. Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.469, folio 48, libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367 del Registro de la Propiedad de Sagunto.
Valorada en 5.742.440 pesetas.

Lote cuatro:

39. Vivienda en piso séptimo, puerta 39. Tipo A. Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.486, folio 82, libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367 del Registro de la Propiedad de Sagunto.
Valorada en 5.742.440 pesetas.

Lote cinco:

46. Vivienda en piso octavo, puerta 46. Tipo A. Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.493, folio 96, libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367 del Registro de la Propiedad de Sagunto.
Valorada en 5.742.440 pesetas.

Lote seis:

50. Vivienda en piso noveno, puerta 50. Tipo F. Tiene una superficie construida de 51 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.497, folio 104, libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367 del Registro de la Propiedad de Sagunto.
Valorada en 2.896.460 pesetas.

Lote siete:

53. Vivienda en piso noveno, puerta 53. Tipo F. Tiene una superficie construida de 51 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.500, folio 110, libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367 del Registro de la Propiedad de Sagunto.
Valorada en 2.896.460 pesetas.

Lote ocho:

55. Vivienda en piso décimo, puerta 55. Tipo E. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.502, folio 114, libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367 del Registro de la Propiedad de Sagunto.
Valorada en 2.896.460 pesetas.

Lote nueve:

57. Vivienda en piso décimo, puerta 57. Tipo A. Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.504, folio 118, libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367 del Registro de la Propiedad de Sagunto.
Valorada en 5.742.440 pesetas.

Lote 10:

59. Vivienda en piso décimo, puerta 59. Tipo F. Tiene una superficie construida de 51 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.506, folio 122, libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367 del Registro de la Propiedad de Sagunto.
Valorada en 2.896.460 pesetas.

Lote 11:

63. Vivienda en piso undécimo, puerta 63. Tipo A. Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.510, folio 130, libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367 del Registro de la Propiedad de Sagunto.
Valorada en 5.742.440 pesetas.

Lote 12:

68. Vivienda en piso duodécimo, puerta 68. Tipo Z. Tiene una superficie construida de 111 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.515, folio 140, libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367 del Registro de la Propiedad de Sagunto.
Valorada en 5.742.440 pesetas.

Lote 13:

69. Vivienda en piso duodécimo, puerta 69. Tipo Z. Tiene una superficie construida de 111 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.516, folio 142, libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367 del Registro de la Propiedad de Sagunto.
Valorada en 5.742.440 pesetas.

Lote 14:

70. Vivienda en piso duodécimo, puerta 70. Tipo X. Tiene una superficie construida de 108 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.517, folio 144, libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367 del Registro de la Propiedad de Sagunto.
Valorada en 5.742.440 pesetas.

Lote 15:

73. Vivienda en piso décimo tercero, puerta 73. Tipo A. Tiene una superficie construida de 124 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.520, folio 150, libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367 del Registro de la Propiedad de Sagunto.
Valorada en 5.742.440 pesetas.

Lote 16:

74. Vivienda en piso décimo tercero, puerta 74. Tipo B. Tiene una superficie construida de 121 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.521, folio 152, libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367 del Registro de la Propiedad de Sagunto.
Valorada en 5.742.440 pesetas.

Fincas sitas en el edificio Torre Cuarta en el término de Playa de Farnals, con acceso principal por la avenida de Madrid, con otro acceso secundario en la parte posterior y formando esquina con la calle de la urbanización, sin número de policía.

Lote 17:

1.—Vivienda en piso primero, puerta uno. Tipo E. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.522, folio 159, libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367 del Registro de la Propiedad de Sagunto.
Valorada en 2.896.460 pesetas.

Lote 18:

7.—Vivienda en piso segundo, puerta siete. Tipo E. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.528, folio 171, libro 77 de Puebla de Farnals, tomo 1.367 del Registro de la Propiedad de Sagunto.
Valorada en 2.896.460 pesetas.

Lote 19:

16.—Vivienda en piso tercero, puerta 16. Tipo A. Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.537, folio 15, libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368 del Registro de la Propiedad de Sagunto.
Valorada en 5.742.440 pesetas.

Lote 20:

17.—Vivienda en piso tercero, puerta 17. Tipo F. Tiene una superficie construida de 51 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.538, folio 17, libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368 del Registro de la Propiedad de Sagunto.
Valorada en 2.896.460 pesetas.

Lote 21:

18.—Vivienda en piso tercero, puerta 18. Tipo E. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.539, folio 19, libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368 del Registro de la Propiedad de Sagunto.
Valorada en 2.896.460 pesetas.

Lote 22:

20.—Vivienda en piso cuarto, puerta 20. Tipo F. Tiene una superficie construida de 51 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.541, folio 23, libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368 del Registro de la Propiedad de Sagunto.
Valorada en 2.896.460 pesetas.

Lote 23:

27.—Vivienda en piso quinto, puerta 27. Tipo A. Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.548, folio 37, libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada en 5.742.440 pesetas.

Lote 24:

28.—Vivienda en piso quinto, puerta 28. Tipo A. Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.549, folio 39, libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada en 5.742.440 pesetas.

Lote 25:

29.—Vivienda en piso quinto, puerta 29. Tipo F. Tiene una superficie construida de 51 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.550, folio 41, libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada en 2.896.460 pesetas.

Lote 26:

32.—Vivienda en piso sexto, puerta 32. Tipo F. Tiene una superficie construida de 51 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.553, folio 46, libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada en 2.896.460 pesetas.

Lote 27:

39.—Vivienda en piso séptimo, puerta 39. Tipo A. Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.560, folio 61, libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada en 5.742.440 pesetas.

Lote 28:

44.—Vivienda en piso octavo, puerta 44. Tipo F. Tiene una superficie construida de 51 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.565, folio 71, libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada en 2.896.460 pesetas.

Lote 29:

66.—Vivienda en piso undécimo, puerta 66. Tipo E. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.587, folio 115, libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada en 2.896.460 pesetas.

Lote 30:

70.—Vivienda en piso duodécimo, puerta 70. Tipo X. Tiene una superficie construida de 108,43 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.591, folio 123, libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada en 5.742.440 pesetas.

Lote 31:

72.—Vivienda en piso decimotercero, puerta 72. Tipo A. Tiene una superficie construida de 124,57 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.593, folio 127, libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada en 5.742.440 pesetas.

Lote 32:

74.—Vivienda en piso décimo tercero, puerta 74. Tipo B. Tiene una superficie construida de 121,57 metros cuadrados.

Inscripción segunda, de la finca 6.595, folio 131, libro 78 de Puebla de Farnals, tomo 1.368 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada en 5.742.440 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1993.—El Secretario.—46.096-3.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.289/1991-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.000.000 de pesetas, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jara Peñaranda, contra don Manuel García Balea y doña Inmaculada Viñes Gómez, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para en su caso, la segunda, el próximo día 14 de febrero de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, pero sólo por la parte ejecutante.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

La finca que sale a pública subasta y por el tipo de 17.500.000 pesetas es la que se describe a continuación:

Urbana: 16. Vivienda número 46, unifamiliar adosada, en el bloque «C», con frente a una calle del conjunto residencial denominado «Castell del Mar», sito en Santa Susana. Consta de planta baja, garaje y planta piso. Superficie de 152,41 metros cuadrados, con jardín anejo a las fachadas

anterior y posterior. Coeficiente 2,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.394, libro 47 de Santa Susana, folio 1, finca número 3.493.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—Doy fe, el Secretario, Julio Giráldez Blanco.—45.816-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.327/1985, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, primera, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Fernando Fernández Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más adelante se detalla:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, cuarta planta, el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, y, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1994, las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso séptimo, puerta primera, destinado a vivienda y radicado en la séptima planta alta del edificio sito en Badalona, número 95 del complejo residencial «Sant Salvador», compuesto de dos cuerpos de edificio, señalados de números 51 al 59 en la avenida Sant Salvador y de números 31 al 43 en la calle Guasch, denominados bloques A-5 y A-6. Tiene su acceso por la escalera señalada de números 31 al 43 en la calle Guasch. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera, rellano, patio interior y departamentos 67 y 68; derecha, entrando, con departamento 66; izquierda, con departamento 28 del bloque A-5 y patio interior; fondo, con proyección vertical sobre una calle sin nombre paralela a la calle Paris; por arriba, con el departamento 69, y por debajo, con departamento 61. Tiene un valor con respecto al del total inmueble del 1,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona al tomo 2.066, libro 1.024, folio 163, finca 67.908, inscripción sexta.

Valorada en 7.920.000 pesetas.

La parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Jefe, José Antonio Parada López.—El Secretario.—45.327.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 328/1993-5.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Durban Piera, contra la finca especialmente hipotecada por doña Natividad Cisneros López y don Fortunato Retuerto Malanda y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el 17.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de diciembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, doña Natividad Cisneros López y don Fortunato Retuerto Malanda, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, o no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Número 65. Piso cuarto, puerta segunda, sito en la quinta planta alta del edificio sito en los números 52-58, de la calle Marqués del Duero, 105, y de la calle Conde del Asalto, de esta ciudad, recayente en la última de dichas calles, ocupa una superficie de 77 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y habitación para lavadero. Linda: Frente, parte caja y rellano escalera, donde tiene la puerta de acceso, en parte, y parte piso cuarto, puerta primera, y parte piso cuarto, tercera; derecha, entrando,

parte cuarto, cuarta, de la casa números 52-58 de la calle Marqués del Duero y parte con vertical de patio de luces; izquierda, parte caja ascensor, parte cuarto, tercera, y parte vertical del patio de manzana; arriba, con el piso quinto, segunda, y por debajo, con el piso tercero, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.663 del archivo, libro 100 de la sección primera, folio 1, finca número 1.009-N.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—45.808-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 199/1992-2.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Parellada Canals y «Parellada Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre, en primera subasta, por el precio de su valoración (finca número 10.837, 4.816.000 pesetas; finca número 11.184, 12.750.000 pesetas, y finca número 4.125, 53.940.000 pesetas); el día 21 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 21 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Los bienes objeto de subasta son:

Parcela número 39, B-1, en el término de Martorell, polígono industrial «La Torre». Tiene una superficie de 1.602 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.149, libro 148, folio 130, finca número 10.837.

Nave industrial de planta baja, de 1.151,97 metros cuadrados y piso en la parte posterior de 149,90 metros cuadrados, en el término de Martorell, sita en la calle Vapor, número 3, polígono industrial «La Torre», parcela número 39. Tiene una superficie total de 1.288 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.303, libro 84, folio 140, finca número 4.125.

Parcela número 40, sita en el polígono industrial de «La Torre», en el término de Martorell. Tiene una superficie de 1.593 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.195, libro 156, folio 157, finca número 11.184.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—45.422.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 65/1987-2.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Modesto Urgell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1994, en primera subasta, por el precio de su valoración (10.650.000 pesetas la finca número 22.402 y 9.312.000 pesetas la finca número 22.404); el día 16 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 16 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión

mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Los bienes objeto de subasta son:

Planta baja, puerta primera, de la casa número 61 de la calle Riera Blanca, de esta ciudad. Mide una superficie de 154,75 metros cuadrados, situada a la derecha, entrando a la finca general, Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 1.251 del archivo, libro 486 de Sants, folio 177, finca 22.402.

Planta baja, puerta segunda, de la casa número 61 de la calle Riera Blanca, de esta ciudad. Mide una superficie de 142,85 metros cuadrados, está situada a la izquierda, entrando a la finca general, Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 1.251 del archivo, libro 486 de Sants, folio 166, finca 22.404.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—45.421.

BARCELONA

Edicto

En este Juzgado número 30, bajo número 141/1991-D, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 2.889.108 pesetas más 955.000 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jara Peñaranda, contra don Francisco Llamas García y doña Concepción Angosto Blaya, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primera planta; para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 24 de enero de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el

establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya con número 061800001714191, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse, por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Descripción de fincas

A) Número ciento setenta y siete. Vivienda piso o bajos segunda, tipo D, que forma parte del bloque con fachada al paseo Palma de Mallorca, números 6-8, de esta ciudad de Barcelona. Situado a la derecha, entrando, por el portal, corresponde a la planta baja. Linda: Al norte, parte con la caja escalera y parte con fachada zona ajardinada; frente, límite de finca con una ventana y puerta balconera de acceso a la terraza-lavadero; al sur, con fachada a plaza interior, dos ventanales y puerta balconera de acceso a terraza-comedor; al este, con fachada a zona ajardinada, límite de finca con tres ventanas; al oeste, parte con caja escalera; resto, con el piso bajo tercera; arriba, con el piso primero segunda, y abajo, con el terreno natural. Se compone de vestíbulo, cocina, aseo, terraza-lavadero, un pequeño distribuidor, tres dormitorios y estar comedor, con terraza. Ocupa una superficie total construida de 79 metros 67 decímetros cuadrados, aproximadamente. Corresponde a esta finca un coeficiente de grupo de 0,400 por 100, y de bloque, 6,78 por 100, y de escalera, 6,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 748, libro 539 de San Andrés, folio 31. Esta finca ha sido tasada en 9.000.000 de pesetas. Finca número 26.699.

B) Rústica. Una tierra cereal-secano sita en el paraje de la Mina Blanca, diputación de El Algar, término de Cartagena, de una extensión superficial de 2 áreas 21 centiáreas 24 decímetros cuadrados. Lindando: Por el este, con la carretera del Llano a El Algar; por el norte, con tierra que se dona a doña Concepción Angosto Blaya, y, en parte, con tierra de don Emilio Ferrer García; por el oeste, con dicha tierra que se dona a doña Concepción Angosto Blaya, y, en parte, con trozo de tierra destinado a servidumbre de paso, que se dona, en proindiviso, a los hermanos señores Angosto Blaya, y por el sur, con tierra que se dona a don Fulgencio Angosto Blaya, y, en parte, con el camino de la Mina Blanca al descargador. Internamente, linda, en parte, con tierras que se donan a doña Concepción y don Fulgencio Angosto Blaya. Los cónyuges don Elisenda Angosto Guzmán y doña Concepción Blaya Vera, dueños de esta finca matriz reseñada, donan la quinta parte indivisa de la misma a su hija doña Concepción Angosto Blaya, quien acepta dicha donación.

Inscrita una quinta parte indivisa a favor de doña Concepción Angosto Blaya, en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 547, libro 220, folio 113, registral número 18.426. Esta finca ha sido tasada en 216.375 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—45.815-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.032/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-dos, a instancia de la Procura-

dora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Salvador Vallhonrat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de diciembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1994, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Y haciendo constar asimismo que en caso de que por fuerza mayor se tuviese que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

El inmueble objeto de subasta es:

Mitad indivisa de la vivienda piso segunda, puerta tercera, radicado en la parte delantera y central, en la tercera planta alta de la casa números 56 al 62 del paseo de Fabra y Puig, de esta ciudad, que se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina con lavadero, baño, cuatro dormitorios y terraza delantera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.469, libro 340, sección segunda A, folio 14. Finca número 40.721. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas, habida cuenta de que se subasta únicamente una mitad indivisa y sin tener en cuenta las cargas preferentes.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—45.814-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 174/1991, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Crespo Santamaría, doña Ramona Acuña Maya, don Juan Pedro Crespo Flores, doña Faustina Santamaría Pérez, don José Acuña Escalante y don Miguel Mejías Rivero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle vía Layetana, número 2, el día 22 de febrero de 1994, en primera subasta y por el precio de su valoración, 8.400.000 pesetas; el día 29 de marzo de 1994, para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 28 de abril de 1994, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas a las doce horas; y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100

del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta, no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta, el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Piso sexto, puerta segunda, de la casa número 5 de la calle Carretera Marina, de El Prat de Llobregat, mide una superficie de 72,99 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, paso, cocina, aseo, tres dormitorios, trastero, lavadero y balcón con terraza. Linda, frente, caja y rellano de escalera, donde tiene la puerta de entrada y ascensor; derecha entrando, patio de luces y vivienda puerta tercera, izquierda, calle Sant Just Devern; y al fondo, Promiesa. Cuota de participación: 3,28 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 619, libro 163 de El Prat, folio 35, finca 14.286.

Precio de valoración: 8.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario Judicial.—45.966.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 298/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Santos Naverac Albacete, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero: Nuda propiedad campo de regadío e indivisible en el mismo término en Pizuelo, de 15 áreas. Linda: Norte y oeste, Juan de Lope; sur y este, vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 544, libro 10 de Panticosa, folio 126, finca 694.

Lote segundo: Nuda propiedad casa sita en término de Panticosa, en la calle del Salvador, sin número. Se compone de cuatro plantas con una superficie edificada por planta de 40 metros cuadrados. Se levanta sobre una porción de terreno de 125 metros cuadrados, en el que se sitúa además de dicha edificación, un corral, un pajar y un huerto de regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.078, libro 23, folio 224, finca 2.473.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las once horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de lote primero: 400.000 pesetas. Lote segundo: 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017029890, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la Entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de diciembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.825-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 495/92-B, promovidos por Caja Postal de Ahorros y en su nombre y representación el Procurador don Francisco Ruiz Castel contra la finca hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 3 de diciembre, a las doce horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 18 de enero, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Los datos registrales de la finca hipotecada son los siguientes:

Urbana: Vivienda unifamiliar en construcción, sita en la parcela A-4, en el plano de adjudicaciones de Cam Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt.

Inscripción primera de la finca 5.045 al folio 10, del tomo 3.016, libro 102 de San Vicenç de Montalt. El tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 43.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—45.309-1.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 881/1991-4.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Luis Salvador Gómez, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 27 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Apartamento número 199. Situado en la planta octava o sobreatico de la casa números 340 al 352 de la calle Vizcaya y 32 al 40 de la calle Murcia, consistente en una vivienda de 92 metros 10 decímetros cuadrados de superficie construida, sin incluir terraza; consta de tres dormitorios, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero, recibidor y pasillos. Linda: Al norte, con terraza de propiedad común de la que disfrutará el uso exclusivamente el propietario del apartamento número 199; al sur, con patio interior y pasillo de comunicación con la escalera; al este, con patio interior y apartamento número 200; al oeste, con patio interior y apartamento número 198; por encima, con cubierta del edificio, y por debajo, con apartamentos números 176 y 177. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.023 del archivo, libro 365 de la sección tercera, folio 176, finca número 3.331, inscripción 5.ª

Valorada en la suma de 8.400.000 pesetas.

Y haciéndose constar que, caso de que se tenga que suspender alguna de las subastas señaladas, se celebrará en el mismo lugar al siguiente día hábil de la suspensión, excepto sábados, que se celebrará el siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.047.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 371/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Estrade, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación la demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores par el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o finca subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en piso 1.º de la casa señalada con el número 6 de la plaza de los Santos Juanes, en Bilbao. Consta de cocina, despensa, cuarto de baño, dos aseos, cinco habitaciones y comedor, con una superficie aproximada de 135 metros cuadrados.

Título: Compra a doña María Piedad y doña María Begonia Uriza Sarricolea y otros señores, mediante escritura autorizada ante el Notario el Notario de Bilbao, don Miguel Mestanza Fragero, con fecha 3 de diciembre de 1971, con el número 1.590 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7, tomo 1.405, libro 78 del Casco Viejo, folio 103, finca 5.339, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 15.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de septiembre de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—45.082.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 995/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Mariano don Presencio Ortega y otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación la demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 320 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda.—Con dos puertas de entrada, principal y de servicio; distribuida en cuanto a la parte principal en «hall», pasillo, cuatro dormitorios, comedor, dos cuartos de baño y terraza; en cuanto a la zona de servicios cocina-office, un dormitorio, servicio y tendadero.

Parcela de garaje: Distribución útil para estacionamiento de vehículos, con capacidad para dos.

Trasteros: Superficie diáfana, sin columnas interiores.

Valorado a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—45.163.

CARTAGENA

Edicto

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 116/1991, seguidos a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don José Cegarra Martínez y doña Josefa López Ros, en reclamación de 3.647.525 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993; para la segunda, el día 29 de noviembre de 1993 y para la tercera, el día 4 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, sin número, cuarto piso, con las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 155 de calle Mayor, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tipo de la subasta: 4.800.000 pesetas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Bienes que se embargan de la propiedad de los demandados don José Cegarra Martínez y doña Josefa López Ros:

1. Urbana número 23; vivienda número 9, dúplex, del conjunto residencial sito en Portman, término de La Unión, de 86,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 254, folio 65, finca 16.064, sección tercera.

2. Urbana 24; vivienda número 10, tipo dúplex, conjunto residencial sito en Portman, término de La Unión, de 94,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 254, folio 67, finca 16.066.

3. Urbana 25; vivienda número 11, dúplex, conjunto residencial sito en Portman, término de La Unión, de 68,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 254, folio 69, finca 16.068, sección tercera.

4. Urbana 26; vivienda número 12, tipo dúplex, conjunto residencial sito en Portman, término de La Unión, de 75,6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 254, folio 71, finca 16.070, sección tercera.

5. Urbana 3; garaje número 3, conjunto residencial en Portman, término de La Unión, de 30,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 254, folio 25, finca 16.024, sección tercera.

6. Urbana 4; garaje número 4, conjunto residencial sito en Portman, término de La Unión, de 30,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 254, folio 27, finca 16.026.

7. Urbana 5; garaje número 5, conjunto residencial Portman, término de La Unión, de 30,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 254, folio 29, finca 16.028, sección tercera.

8. Urbana 6; garaje número 6, conjunto residencial Portman, en término de La Unión, de 30,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (datos registrales se facilitarán).

Dado en Cartagena a 19 de julio de 1993.—El Secretario, Antonio Solano Barreto.—46.182.

DENIA

Edicto

Don Alfredo Luis Espinosa López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 140/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Innovaciones Importadas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de noviembre próximo y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.209.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de diciembre próximo y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de la anteriores, el día 10 de enero de 1994 próximo y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbanización sita en Jávea, partida Calablanca, conocida por Montañar Alto, con accesos por calle en proyecto y la avenida de Montañar II, sin número.

Número cuarenta y siete.—Bloque o módulo ocho. Vivienda estudio, exterior, tipo A, planta primera, con entrada a través de zaguán y escalera común. Tiene una superficie construida de 68 metros 4 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 6,2

metros cuadrados. La total superficie cubierta, incluida la terraza, parte proporcional del local anejo y la parte proporcional en los elementos comunes del bloque, es de 115,53 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda, a contar de la avenida de Montañar: Por el frente, vivienda estudio tipo B y zaguán de entrada y escalera de acceso a la vivienda de planta baja, las viviendas estudio y las viviendas tipo dúplex; derecha, entrando, izquierda y fondo, zona común del conjunto de las edificaciones. Tiene anejo la mitad indivisa, cuya otra mitad es anejo a la vivienda estudio tipo B, de un local en planta de semisótano del mismo bloque o módulo, con entrada propia e independiente desde la zona común destinada para el paso de vehículos y cuarto trastero, de una superficie total de 63,60 metros cuadrados, que es el situado en quinto lugar a contar de la avenida de Montañar y lindando: Por la derecha, con el local anejo a la vivienda dúplex tipo D, y por la izquierda, con zona común del conjunto de las edificaciones.

Inscrita: Al Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.239, libro 331, folio 159, finca 26.397, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados de las fechas señaladas para la subasta.

Dado en Denia a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfredo Luis Espinosa López.—El Secretario.—45.430.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 292/1985, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviú Frasset, en representación de «Banco de Vizcaya Sociedad Anónima» y doña Rosario Pastor Moll, subrogada en el crédito, contra don Alvaro Salvador Villagrasa Martínez, doña Isabel Benet Furio, don Carlos Pastor Pérez y doña Rosario Moll Mas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Alvaro Salvador Villagrasa Martínez y doña Isabel Benet Furio.

Fincas que se subastan

Urbana.—Edificio en Valencia, calle Conde Trenor, 4 y 5, planta 1.ª, puerta 1, con una superficie de 111,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, tomo 2.154, libro 38, finca 2.411. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento, sita en calle Conde Trenor, 4 y 5, segunda planta de sótano, número 38, con una superficie de 14,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, tomo 2.154, libro 38, finca 2.503. Valorada en 600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento, sita en Valencia, calle Conde Trenor, 4 y 5, segunda planta de sótano, número 35, con una superficie de 12,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, tomo 2.154, finca 2.500. Valorada en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telmo, el próximo día 11 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Denia a 22 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—45.238.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 165/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Innovaciones Importadas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar al a venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.209.200 pesetas, para el primer lote y 11.187.000 pesetas para el segundo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1994 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana.—Urbanización sita en Jávea, partida Calablanca, conocida por Montañar Alto, con accesos por calle en proyecto y la avenida del Montañar II, sin número. Número 14, bloque o módulo 3. Vivienda estudio, exterior, tipo A, planta primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea, en tomo 1.239, libro 331, folio 59, finca 26.331, inscripción tercera.

Tipo: 14.209.200 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Urbanización sita en Jávea, partida Calablanca, conocida por Montañar Alto, con acceso por calle en proyecto y la avenida del Ontañar II, sin número. Número 13, bloque o módulo número 3. Vivienda estudio, exterior, tipo B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.239, libro 33, folio 56, finca 26.329, inscripción tercera.

Tipo: 11.187.000 pesetas.

Dado en Denia a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—45.234.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en nombre de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», contra don José Vidal Baldomero, doña Dolores Cañada Vela, don José Bolufer Castelló y doña Josefa Sala Diego, con el número 183/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica: Terreno en término de Jávea, partida Adsubia, identificada con el número 17, tiene una superficie de 1.464 metros cuadrados, en cuyo interior existe una vivienda unifamiliar compuesta de semisótano, planta baja y planta alta, con superficie construida de 278 metros cuadrados y otros 67 metros cuadrados de terraza y garajes, con un total de 345 metros cuadrados convenientemente distribuidos para habitar. Existe también una piscina de 10 metros de largo por 5 metros de ancho.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esa ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 35.020.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 20 de enero, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados por el caso de no poder notificar a los demandados personalmente.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.431.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 509/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor, contra Gregorio Aznar Barberá y Domiciano Marhuenda Albert, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de 8.800.000 pesetas para el primer lote y 912.000 pesetas para el segundo.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 9 de diciembre, a las diez horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 11 de enero de 1994, a las doce horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 11 de febrero de 1994, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, de haberlos, quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Se hace constar que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los mismos.

Fincas objeto de la subasta

Primer lote: Edificio compuesto de planta baja y un acto, sito en Monóvar, calle Nueva, esquina a Joaquín Llorente, con una superficie de 182 metros cuadrados, de los que 11 están destinados a patio. Finca registral número 9.926 del Registro de la Propiedad de Monóvar.

Valor de tasación: 8.800.000 pesetas.

Segundo lote: Solar sito en Monóvar, calle Arrabal de la Cenía, 20, con una superficie de 114 metros cuadrados. Finca registral número 9.923 del Registro de la Propiedad de Monóvar.

Dado en Elda a 23 de julio de 1993.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—45.344.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Encarnación Ruiz Sabater, Jueza de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 174/1992 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Pastor Marhuenda, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma que se indica en cada finca, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 25 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a don Pedro Pérez Herrero y don Fernando Aguilar López, sin perjuicio de efectuarlo personalmente.

Fincas de que se trata

A) Propiedad de don Fernando Aguilar López:

1.ª Una parcela de terreno, en término de Elda, partidos de Almafrá o Campico y Sequeros, con

una superficie de 454 metros cuadrados y linda: Por su frente, avenida de los Tilos; derecha, entrando, parcela de doña Consuelo Pastor Bas; izquierda, don Alonso González, y espalda, don Agustín Planelles.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.390, libro 447, folio 179, finca 14.554, inscripción sexta.

Valoración: Se valora en 25.000.000 de pesetas [por haberse pactado así en la estipulación novena, apartado c), de la escritura de constitución, al igual que han sido valoradas las que siguen a continuación].

2.ª Vivienda, tipo C, señalada con el número 28, en la planta sexta, al frente, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, armario y galería, tiene una superficie útil de 86 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zaguán de entrada; derecha, entrando, vivienda número 29; izquierda, vivienda número 27, y fondo, avenida de Chapi. Tiene su entrada por la escalera situada en esta ciudad de Elda, avenida de Chapi, número 6 de policía, integrante del edificio llamado edificio «Elda».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.390, libro 447, folio 185, finca número 23.445, inscripción tercera.

Valoración: Se valora en 6.000.000 de pesetas.

3.ª Mitad indivisa de parcela de terreno o solar, número 30, del plano de la urbanización en término de Elda, partido del Campo Alto o Derramador, con una superficie de 620 metros cuadrados, polígono industrial «Campo Alto», que linda: Al norte, parcela número 21; al sur, camino; al este, parcela número 31, y al oeste, parcela número 29.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.340, libro 414, folio 15, finca número 37.616, inscripción segunda.

Valoración: Se valora en 2.000.000 de pesetas.

4.ª Mitad indivisa de 18,19 partes indivisas, de 36 partes ideales, que sirven única y exclusivamente para acceso y entrada a la finca que más adelante se describe desde la calle de su situación, Padre Majón de porción de finca en la planta baja con escalera de acceso a su entreplanta y una porción o zaguán de distribución en la parte de entreplanta donde desemboca la referida escalera, con una superficie total de 36 metros cuadrados, de los cuales corresponden 10 metros cuadrados a la parte baja y los restantes 26 metros cuadrados al zaguán de distribución en la parte de entreplanta. Linda la parte baja: Frente, calle Padre Manjón; derecha, local número 3 de esta planta; izquierda, caja de escalera, marcada con el número 6 de policía, y espaldas, dicho local número 3. Y la parte de entreplanta, por todos sus lados, con el número 4. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Padre Manjón, números 6 y 8 de policía, denominado edificio «Esmeralda».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.335, libro 411, folio 70, finca 37.559, inscripción quinta.

Valoración: Se valora en 1.000.000 de pesetas.

5.ª Mitad indivisa de un local en la entreplanta, marcado con las letras C y D, con una superficie de 230 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle de Padre Manjón, a través de la porción antes descrita, bajo el número 1.º y linda, entrando en el mismo, por la puerta señalada con la letra D: Frente, zaguán de entrada, escalera número 6 de policía de acceso a las viviendas y sublocal número 4, letra B de doña Rosa Cuesta Vizcaino; derecha, local número 3 de esta planta; izquierda, zaguán de entrada, mediante la puerta C de este local, caja de escalera número 6 de acceso a las viviendas y local número 5 de esta planta, y espaldas, aires de la zona comunitaria.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.247, libro 354, folio 10, finca 34.440, inscripción tercera.

Valoración: Se valora en 7.500.000 pesetas.

B) Propiedad de don Pedro Pérez Herrero:

6.ª Mitad indivisa de 18,19 partes indivisas, de 36 partes ideales, que sirven única y exclusivamente

para acceso y entrada a la finca que más adelante se describe desde la calle de su situación, Padre Majón, de porción de finca en la planta baja con escalera de acceso a su entreplanta y una porción o zaguán de distribución en la parte de entreplanta donde desemboca la referida escalera, con una superficie total de 36 metros cuadrados, de los cuales corresponden 10 metros cuadrados a la parte baja y los restantes 26 metros cuadrados al zaguán de distribución en la parte de entreplanta. Linda la parte baja: Frente, calle Padre Manjón; derecha, local número 3 de esta planta; izquierda, caja de escalera, marcada con el número 6 de policía, y espaldas, dicho local número 3. Y la parte de entreplanta, por todos sus lados con el número 4. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Padre Manjón, números 6 y 8 de policía, denominado edificio «Esmeralda».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.335, libro 411, folio 70, finca 37.559, inscripción quinta.

Valoración: Se valora en 1.000.000 de pesetas.

7.ª Mitad indivisa de un local en la entreplanta, marcado con las letras C y D, con una superficie de 230 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle de Padre Manjón, a través de la porción antes descrita, bajo el número 1.º, y linda, entrando en el mismo, por la puerta señalada con la letra D: Frente, zaguán de entrada, escalera número 6 de policía de acceso a las viviendas y sublocal número 4, letra B, de doña Rosa Cuesta Vizcaino; derecha, local número 3 de esta planta; izquierda, zaguán de entrada, mediante la puerta C de este local, caja de escalera número 6 de acceso a las viviendas y local número 5 de esta planta, y espalda, aires de la zona comunitaria.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.247, libro 354, folio 10, finca 34.440, inscripción tercera.

Valoración: Se valora en 7.500.000 pesetas.

Dado en Elda a 31 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—45.341.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 305/1990, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador Jaime Andrés Vidal, en representación de «Mapfre Finanzas del Levante, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra María Dolores Jordán Bustamante, José Plaza Fernández, Julián Delgado Marín y Sociedad mercantil «Construcciones Depla, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada María Dolores Jordán Bustamante:

Urbana.—Casa compuesta de planta baja solamente, con su terreno que la circunda, sita en término de Poblá de Montornés, con frente a una calle sin nombre, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de la parcela número 17 de la manzana 5 de la urbanización Castell de Montornés; de superficie 537 metros cuadrados, de los que la parte edificada es de 70 metros cuadrados, y consta de comedor-estar, cocina, baño y tres habitaciones; se halla cubierta de tejado árabe y la puerta de entrada se halla situada en el centro de su fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 662 del archivo, libro 20 de Poblá de Montornés, folio 107, finca número 1.346.

Se valora en 3.930.640 pesetas.

Y el siguiente vehículo embargado a la demandada «Construcciones Depla, Sociedad Anónima»: Vehículo camión marca «Iveco», modelo 49.10, matrícula

T-0241-Z. Dicho vehículo está precintado en el depósito de la Guardia Urbana de Reus. Se valora en 1.190.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, 1.º, el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.930.640 pesetas para la finca y de 1.190.000 pesetas para el vehículo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» (número de procedimiento 42370000170305/90, número de cuenta 0241 01-042400), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes «Construcciones Depla, Sociedad Anónima», y José Plaza Fernández.

Dado en El Vendrell a 6 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—45.301.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Blanco Donsión y doña Remedios María González Peña.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 1 de diciembre de 1993, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado; de no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 4 de enero de 1994, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 4 de febrero

de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 88.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Finca urbana. Porción de terreno destinado a la edificación, parcelas B y C del plano parcelario, sita en Figueres, Pla de San Francesc, de 469 metros 15 decímetros cuadrados, en donde se encuentra un edificio plurifamiliar y pensión, compuesto de planta de sótanos, planta baja, altillo y tres plantas de piso. La planta de sótanos se destina a garaje y su superficie es de 320 metros cuadrados; la planta baja, a local comercial, porche, entrada, vestíbulo y recepción, siendo su superficie 309 metros 50 decímetros cuadrados más 10 metros 59 decímetros cuadrados de porche. El altillo mide 93 metros cuadrados y cada una de las tres plantas de piso comprende diez dormitorios, y una vivienda con una superficie construida de 320 metros 90 decímetros cuadrados más 31 metros 54 decímetros cuadrados de terraza. El resto del terreno, sin edificar, se destina a patio. Linda, en junto: Frente, oeste, calle de La Jonquera; izquierda, entrando, norte, comunidad de propietarios del edificio «Pironeu»; derecha, sur y este, resto de finca matriz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.663, libro 316, folio 75, finca número 15.815, inscripción séptima.

Dado en Figueres a 29 de julio de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—45.317.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 344/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Jean Claude Fiore, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca. ascendente a la suma de 5.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de enero próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Entidad número 9. Vivienda ubicada en la planta baja, puerta tercera, del edificio o cuerpo C, sita en término municipal de Llança, territorio Fané, parcela 16 del plano particular de la urbanización, a la que se accede por la fachada este del edificio, a través de una escalera y paso exteriores. Ocupa una superficie construida de 39 metros 5 decímetros cuadrados y consta de salón-comedor-cocina, baño y un dormitorio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.751, libro 153 de Llança, folio 21, finca número 11.103, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—45.319.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Roger Fournols.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte

días, el bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 3 de enero de 1994, a las once horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado; de no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 4 de febrero de 1994, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 4 de marzo de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 47 del sector Puigmal, de la urbanización «Ampuriabrava», del término municipal de Castelló d'Empuries, de 70 metros 73 decímetros cuadrados de superficie total, de los que 46 metros 23 decímetros cuadrados están edificados y el resto permanece descubierto. La edificación consta de planta baja, destinada a la vida diaria, con una superficie de 46 metros 23 decímetros cuadrados, compuesta por comedor-estar, cocina, cuarto de baño y un dormitorio, y una planta alta, con una superficie de 14 metros 31 decímetros cuadrados, compuesta de una sola habitación. Linda: Norte, parcela número 46; sur, parcela número 48; este, calle, y oeste, zona pública.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.573, libro 237, folio 47, finca 11.259, inscripción quinta.

Dado en Figueras a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—45.272.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jorge Sánchez Jiménez y don Salvador Montellano Cano.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 13 de diciembre de 1993, a las once horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado; de no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 13.140.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Parcela de terreno, sita en término de L'Escala, territorio Estany de Poma, de superficie unos 195 metros cuadrados, sobre la que este edificado un «bungalow», compuesto de planta semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, de unos 30 metros 74 decímetros cuadrados, más un porche de unos 14 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja está destinada a comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Está cubierta de tejado. En junto, linda: Al frente, norte, con Avinguda de Riells, número 138; izquierda, entrando, con don Vicente

Bosch; fondo, con resto de finca matriz de Conexfor o causahabientes, y derecho, con calle Berenguer Mallo, número 1.

Inscrita al tomo 1.795, libro 100, folio 101 vuelto, finca número 6.388, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Dado en Figueras a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—45.299.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Vicente Climent Ballesta.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad del demandado que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 4 de noviembre de 1993, a las once horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado; de no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 9 de diciembre de 1993, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 58.990.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Urbana.—Casa de planta baja y planta piso, cubierta de tejado, construida sobre la parcela de terreno número 30, de la urbanización «Terroges Sur», sita en término de l'Escala, territorio Mas Estela. La planta baja tiene una superficie construida de unos 180,65 metros cuadrados y consta de garaje, aseo, lavadero, trastero, bodega y pasillos distribuidores; y la planta alta tiene una superficie construida de unos 139 metros 40 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, cocina, paso, tres dormitorios y dos baños. Tiene una terraza descubierta de unos 41 metros 25 decímetros cuadrados. La total finca tiene una superficie de unos 1.000 metros cuadrados, y linda: Al frente, sur, con calle Amer, 4 y 6; izquierda, con propiedad de la señora Feltrin; derecha y fondo, con finca Inmobiliaria Costa Brava o causahabientes.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.486, libro 236 de l'Escala, folio 115, finca número 9.549-N, inscripción octava.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—45.274.

FIGUERES*Edicto*

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Fincas Padró, Sociedad Limitada».

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 9 de diciembre de 1993, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado; de no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 12 de enero de 1994, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 11 de febrero de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado; todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 13.140.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Entidad número 7.—Local comercial número 6 de la planta baja del edificio «Ronda», construido sobre un solar de unos 593 metros cuadrados, situado en la ronda del Pedró, esquina calle Perxel, de l'Escala. Tiene una superficie construida de unos 45 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con ronda del Pedró, por donde tiene la entrada; izquierda, entrando, con calle o plazuela de la calle Perxel; derecha, con el local número 5, y fondo, con la vivienda número 1.

Coeficiente de participación en el total: 2,30 por 100.

Inscrita al tomo 2.490, libro 239, folio 16, finca número 16.891, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—45.297.

FIGUERES*Edicto*

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Miguel Capdevilla Dilme.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad del demandado que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 3 de diciembre de 1993, a las once horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado; de no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 4 de enero de 1994, a las doce horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 7 de febrero de 1994, a las doce horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 9.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Urbana.—Entidad número 26. Vivienda unifamiliar dúplex, pareada, sita en el término municipal de Roses, urbanización «Santa Rosa de Puig Rom», construida sobre una finca solar de 41,96 metros cuadrados. Se desarrolla en dos plantas, planta baja y planta primera. La planta baja ocupa una superficie construida de 30 metros cuadrados más 19,50 metros cuadrados de terraza, y comprende cocina-comedor-estar, además de la escalera que dirige a la planta superior. La planta primera ocupa una superficie de 30 metros cuadrados y consta de paso, baño y dos dormitorios. Linda: Frente, norte, en línea de unos 5,55 metros, con calle de la urbanización, mediante zona ajardinada que tiene aneja; izquierda, entrando, este, en línea de unos 9,90 metros, con entidad número 27; fondo, sur, en línea de unos 2,90 metros, con zona de paso común, y derecha, entrando, oeste, en línea de unos 9,90 metros, con entidad 25. Anejos: Tiene como anejos inseparables una zona ajardinada, no edificable, ubicada en su lado norte, con una superficie aproximada de 52 metros cuadrados y una plaza de aparcamiento descubierta, señalada de número 26 en el proyecto, de superficie 12,50 metros cuadrados, que linda: Frente, sur, acceso común; izquierda, entrando, oeste, aparcamiento número 25 en el proyecto; fondo, norte, paso peatonal común, y derecha, entrando, este, con aparcamiento número 27 en el proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.782, libro 397 de Roses, folio 157, finca 25.752, inscripción 6.ª de hipoteca.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—45.273.

FUENGIROLA*Edicto*

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 298/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Luque Jurado, frente a «Talleres Moreno Pérez, Sociedad Anónima», y Bankinter, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 14 de diciembre de 1993; para la segunda, el día 14 de enero de 1994, y para la tercera, el día 14 de febrero de 1994, todas ellas a sus diez treinta

horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Nave industrial destinada a la venta de vehículos, taller de reparaciones de automóviles, lavado y engrase, radicada sobre la parcela de terreno señalada con los números 21, 23, 25 y 27 de la zona industrial, al término municipal de Benalmádena, pago Arroyo de la Miel, y que forma parte de la zona industrial de Arroyo de la Miel.

Consta de tres plantas, con una superficie total construida de 4.654 metros 40 decímetros cuadrados, y que se distribuye en las siguientes dependencias:

Plantas sótano y semisótano: La planta de sótano referente a la vía que dan las parcelas 21, 23 y 25 y la de semisótano a la vía que dan las parcelas 25 y 27, destinadas a almacén, zona de aparcamiento y caja de escalera; con una superficie útil de 1.710,51 metros cuadrados, aproximadamente, siendo la superficie construida de 1.777 metros cuadrados, aproximadamente.

Planta baja: Consta de zona de mecánica, almacén, zona de entrega de vehículos, oficina de facturación, oficina de Jefe de Taller, oficina de Jefe de Ventas, oficina de dirección, oficina de administración, dos aseos, sala comercial, caja de escaleras y zona de rampa de acceso a cubierta de vehículos. La superficie total construida en esta planta es de 1.519 metros cuadrados, aproximadamente, siendo la útil de 1.410,48 metros cuadrados.

Y planta primera, que consta de zona de electricidad, cuarto de cargas de baterías, aseos, vestuarios, oficina responsable de chapa, oficina de peritación, cabina de pintura, zona de chapa, caja de escalera, zona de rampa y zona de aparcamiento

y paso, con una superficie útil total de 1.260,80 metros cuadrados, aproximadamente, y construida de 1.358 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Cada una de las plantas tiene acceso independiente a través de puertas basculantes.

La parcela, la que se eleva, tiene una superficie de 2.003 metros cuadrados, destinándose el resto de lo no ocupado por la edificación a zona de acceso. Linda: Al norte, con calle abierta en finca matriz; al este, con resto de finca matriz (parcela 19); al oeste, con calle, y al sur, con parcelas 22, 24, 26 y 28.

Inscripción: Inscrita al tomo y libro 448, folio 115 vuelto, finca número 22.754, inscripción 2.ª

Valoración: A efectos procesales, valoran la finca hipotecada para que sirva de tipo en la subasta pericial en la cantidad de 87.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de junio de 1993.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—45.303.

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio bajo el número 1.293/1992 a instancia del Procurador señor Otero Fanego, en representación de «Distribuidora Asturiana de Accesorios del Aluminio, Sociedad Limitada», contra Silverio Cañada Acebal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca, cargas y demás circunstancias que la afectan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 3 de noviembre de 1993 y en horas de doce treinta de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiera este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar: 5 de noviembre de 1993 y en horas de doce treinta de su mañana.

Segunda subasta: 1 de diciembre de 1993 y en horas de doce treinta de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar: 3 de diciembre de 1993 y en horas de doce treinta de su mañana.

Tercera subasta: 5 de enero de 1994 y en horas de once quince de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar: 7 de enero de 1994 y en horas de once quince de su mañana.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Este edicto no se publicará en el mes de agosto, al ser inhábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda número tres, derecha, subiendo por la escalera, sita en el piso principal o planta segunda de la casa número 3 de la calle Emilio Tuya, de la villa de Gijón, que constituye la finca registral número 2.440, al folio 180 del libro 36 de la sección 6.ª, tomo 1.743, del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Valorada pericialmente en 7.700.000 pesetas.

Dado en Gijón a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—45.044.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 176/1993, se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 6 de julio de 1993.

Vistos por la ilustrísima señora doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas, número 176/1993, sobre amenazas e insultos, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, don Julio Enrique Bacariza Rastrolo y doña Consuelo Garabatos Sánchez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Julio Enrique Bacariza Rastrolo y doña Consuelo Garabatos Sánchez de las faltas de injurias y amenazas, de las que ambos se habían denunciado, y declaro de oficio las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Hágasele saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el día siguiente a aquel en que se efectúe la última notificación mediante escrito o comparecencia en este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Julio Enrique Bacariza Rastrolo, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 10 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—45.417-E.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias),

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 163/1993, sobre daños, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a don Félix Hernández Gutiérrez, a don Pedro Sánchez Suárez y a don Carlos Aitor Cruz Lago, a fin de que, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos, se personen

en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para la práctica de diligencia judicial, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a don Félix Hernández Gutiérrez, a don Pedro Sánchez Suárez y a don Carlos Aitor Cruz Lago, en paradero desconocido, expido el presente en Gijón a 10 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—45.416-E.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 457/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Jorge Sola Estebanell, contra Joan Puig Serrat, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre, a sus diez horas, mediante lotes separados, los bienes embargados a Joan Puig Serrat. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 3 de diciembre, a sus diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de enero de 1994, a sus diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Pieza de tierra sita en término de Sant Hilari de Sacalm, dicha Raureda Llargá, de cabida 18 hectáreas 61 áreas 38 centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 31, libro 2 de Sant Hilari de Sacalm, folio 61, finca 38.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

2. Finca rústica denominada Mas Jover o Manso Jover, en el término municipal de San Hilario Sacalm, que consta de una casa de tal denominación de bajos y un piso, señalado con el número 1, y de tierras; de superficie 20 hectáreas 95 áreas 72 centiáreas 31 decímetros cuadrados, cuyos linderos

son los mismos que resultan de la inscripción 23.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 921, libro 37 de Sant Hilari, de Sacalm, folio 150, finca 37.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda en el tercer piso, puerta segunda, del edificio sito en Sant Hilari de Sacalm, calle Mossen Jacinto Verdaguer, esquina a Hort Nou, de cabida 120,67 metros cuadrados, con terraza.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.320, libro 54 de Sant Hilari, de Sacalm, folio 92, finca 2.050.

Tasada en 2.300.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda en planta tercera, puerta primera, del edificio sito en Sant Hilari de Sacalm calle Mossen Jacinto Verdaguer, esquina a Hort Nou, de superficie 147,20 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.403, libro 56 de Sant Hilari de Sacalm, folio 122, finca 2.049.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

5. Urbana. Finca especial número siete, plaza de aparcamiento, señalada con el número 7 en la planta sótano del edificio sito en Riudarenes, carretera de Santa Coloma de Farners a Palamós, sin número. Ocupa una superficie geométrica de nueve metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, paso común de acceso; derecha, entrando, y fondo, resto de solar sin edificar común, e izquierda, plaza de aparcamiento número 8.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.683, libro 39 de Riudarenes, folio 86, finca 957.

Tasada en 350.000 pesetas.

6. Urbana. Finca especial número 8, plaza de aparcamiento, señalada con el número 8, en la planta sótano del edificio sito en Riudarenes, carretera de Santa Coloma de Farners a Palamós, sin número. Ocupa una superficie geométrica de nueve metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Frente, paso común de acceso; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 7; fondo, resto de solar sin edificar común, e izquierda, plaza de aparcamiento número 9.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.683, libro 39 de Riudarenes, folio 89, finca 958.

Tasada en 350.000 pesetas.

7. Pieza de tierra, sita en término de Sant Hilari de Sacalm, partida llamada Coll de Boix, de cabida nueve áreas 18 centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 848, libro 33 de Sant Hilari de Sacalm, folio 17, finca 12.

Tasada en 300.000 pesetas.

8. Pieza de tierra bosque, sita en término de Sant Hilari de Sacalm, de cabida seis hectáreas 54 áreas 37 centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 285, libro 10 de Sant Hilari de Sacalm, folio 130, finca 40.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

9. Extensión de terreno, sita en término de Sant Hilari de Sacalm, de cabida 3 hectáreas 62 áreas 30 centiáreas, denominada Pla de la Gleba.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 301, libro 11 de Sant Hilari de Sacalm, folio 22, finca 210.

Tasada en 250.000 pesetas.

10. Urbana. Casa situada en la villa de San Hilario Sacalm, calle de Costa, número 9, antes 44, de bajos, y un piso que tiene una extensión de 20 palmos de ancho, iguales a tres metros 90 centímetros por 45 palmos de fondo, iguales a ocho metros 77 centímetros, todo poco más o menos, que linda a la derecha, saliendo, con casa de Pedro Comella Boix; a la izquierda, con el mismo propietario, y a la espalda, con la calle denominada actualmente de los Dolores.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 848, libro 33 de Sant Hilari de Sacalm, folio 203, finca 715.

Tasada en 250.000 pesetas.

11. Pieza de tierra, sita en término de Sant Hilari de Sacalm, de cabida 46 áreas 1 centiárea.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 427, libro 15 de Sant Hilari de Sacalm, folio 187, finca 189.

Tasada en 200.000 pesetas.

Dado en Girona a 27 de mayo de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—45.903.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1991, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra la Compañía mercantil «Dulce Vida, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.200.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 15.150.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera el día 21 de enero de 1994, a las diez horas.

La segunda el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas.

La tercera el día 29 de marzo de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana.—Nave número 1 del polígono industrial sito en término de Roses, urbanización Santa Margarita, territorio las Garrigas o Bassa del Majordom. Tiene una superficie de 435 metros 54 decímetros cuadrados y consta de una sola nave, teniendo además una oficina de 55 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.251, libro 225 de Roses, folio 9, finca 15.760.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—45.110.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, representada por la Procuradora señora Oriell, contra don José Gutiérrez Morón y doña Marta Pujol Fortia, número 168/1993, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados) la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 5.400.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 4.050.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018016893 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de septiembre de 1994, a las nueve horas.

Para la segunda, el día 3 de octubre de 1994, a las nueve horas.

Para la tercera, el día 3 de noviembre de 1994, a las nueve horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Finca urbana: Entidad número veintiséis.—Vivienda tipo E, segunda planta en alto del portal número 2; ocupa una superficie útil de 62 metros 74 decímetros cuadrados; que consta de comedor-estar con terraza, cocina, despensa, tres dormitorios y aseo y lavadero, que hoy tiene, y se encuentra situado en la planta de cubierta del edificio de que forma parte y designado con la denominación E-2; que linda: Norte, vivienda tipo F o número 27, caja de escalera (por donde tiene su entrada) y vivienda tipo H o número 29; al este, con patio de la finca y vivienda tipo F o número 27, y al oeste, con espacio libre correspondiente a la calle de nueva apertura. Forma parte del edificio constituido en régimen de propiedad horizontal denominado Santa Espina, situado en chafalán calle Verneda, de Cassa de la Selva, y calle de circunvalación de nueva apertura.

Inscrita al tomo 1.567, libro 90 de Cassa de la Selva, folio 141, finca número 3.654.

El presente edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 26 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano.—La Secretaria.—45.115.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Oriell, contra don Juan Farré Ros, número 301/1992, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados) la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 11.375.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 8.531.250 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018030192 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 3 de octubre de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad número ocho.—Vivienda ubicada en el piso 1.º, puerta 2.ª, de la escalera 2.ª del edificio sito en Banyolas, calle Girona, números 247 al 257. Tiene una superficie de 98 metros 85 decímetros cuadrados y se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, despensa, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Linda: Norte, con la propiedad número 7, rellano de escalera y proyección vertical patio de luces; al sur, finca de «Novim, Sociedad Anónima»; al este, proyección vertical patio de luces, y al oeste, proyección vertical de la calle Girona.

Inscrita al tomo 2.578, libro 170, folio 64, finca número 10.031, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Girona número 4.

El presente edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 26 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano.—La Secretaria.—45.118.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra Ramón Rodríguez Belmonte y José Rodríguez Belmonte, número 145/1992, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de diciembre, y hora de las nueve.

Para la segunda el día 19 de enero de 1994, y hora de las nueve.

Para la tercera el día 16 de febrero, y hora de las nueve.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5. Estudio situado en la planta baja del edificio situado en la confluencia de las calles Barcelona y Tarragona, de Palafrugell; con una superficie construida de 45 metros 16 decímetros cuadrados. Se compone de un local y cuarto de aseo. Su acceso se verifica por escalera que arranca desde la calle Tarragona, a través de terreno común. Linda: Al frente, con dicha calle Tarragona, mediante jardín anejo a la entidad número 4; a la izquierda, entrando, con la parcela número 19 y resto de finca matriz; a la derecha, con la entidad número 2; por debajo, con la entidad número 1, y por encima, con la entidad número 6.

Coficiente: 4,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell en el tomo 2.759, libro 427 de Palafrugell, folio 196, finca número 19.493.

Responde esta finca de 3.000.000 de pesetas de capital, de 2.475.000 pesetas de intereses ordinarios, de 1.297.000 pesetas de intereses de demora y de 600.000 pesetas para costas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—La Secretaria.—45.325.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña María Teresa González Sánchez, número 402/1990, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantían en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Se celebrarán sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, o sea, de la cantidad de 7.500.000 pesetas para la finca registral número 13.892, y la de 7.500.000 pesetas para la finca registral número 13.893, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona el día 15 de diciembre de 1993, y hora de las doce.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1. Entidad número 23. Local ubicado en la planta baja del edificio sito en Figueres, urbanización «Park Sol». Ocupa una superficie de 127 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, vestíbulo de la escalera; derecha y frente, paso privado, y fondo, entidad 24.

Cuota: 3,895100 por 100.

Inscripción: Tomo 2.381, libro 261, folio 50, finca 13.892, inscripción primera.

2. Entidad número 24. Local ubicado en la planta baja del edificio sito en Figueres, urbanización «Park Sol». Ocupa una superficie de 126 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, entidad número 23, antes descrita; derecha, parcelas 5, 6, 7 y 8 de la urbanización; fondo, entidad número 22, y frente, paso particular.

Cuota: 3,852500 por 100.

Inscripción: Tomo 2.381, libro 261, folio 52, finca 13.893, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—45.322.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 138/1991, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Barbero Antequera y otra.

Primera subasta: Día 21 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de abril de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Suerte de tierra de secano en el pago de Guerra, término de Almuñécar, llamada Haza Mustas, de 15 áreas 65 centiáreas, finca número 5.357. Valorada en 1.878.000 pesetas.

2.ª Suerte de tierra de secano en el Barranco de las Tejas, pago de Guerra, término de Almuñécar (Granada), de 2 áreas 64 centiáreas 21 decímetros cuadrados, finca número 5.358. Valorada en 1.321.000 pesetas.

3.ª Urbana. Apartamento número 20, tipo E, cuarta planta, en edificio «Los Faroles», en avenida de Europa, 16, de Almuñécar, de 96 metros cuadrados, finca número 7.021. Valorado en 5.760.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.304.

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 701 de 1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Luis Anselmo Fernández, acordándose sacar a pública subasta el bien

que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de febrero de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

No se ha suplido nuevamente la falta de títulos.

Bien a subastar

Chalé de una sola planta en la urbanización «La Motilla», término de Dos Hermanas, número 38 de la comunidad, 8 de la segunda fase. Ocupa una superficie construida de 132 metros 31 decímetros cuadrados, de los 576 metros 28 decímetros cuadrados que ocupa la parcela, estando el resto destinado a zona libre. Inscrito en los libros 387 y 409, folios 31 y 128, finca 29.107.

Dado en Granada a 20 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario judicial.—45.306.

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 688 de 1991, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra «Housa, Sociedad Anónima», don Maximino Fernández López, don Eduardo Ollero Robles y don José Luis García García, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1993 y hora de las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de enero de 1994 y hora de las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de marzo de 1994 y hora de las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para, el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 982, libro 286, folio 99, finca 24.249. Valor: 35.000.000 de pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 40, tomo 528, folio 112, finca número 3.342. Valor: 13.462.900 pesetas.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Almuñécar:

Tomo 984, libro 288, folio 112, finca 21.902, anotación C. Valor: 11.092.500 pesetas.

Tomo 1.042, libro 346, folio 148, finca 29.341, anotación B. Valor: 640.000 pesetas.

Tomo 756, libro 194, folio 92, finca 13.601, anotación B. Valor: 2.108.000 pesetas, mitad indivisa 15,56 por 100.

Tomo 933, libro 258, folio 8, finca 20.615, anotación B. Valor: 4.500.000 pesetas, tercera parte indivisa.

Tomo 1.054, libro 358, folio 102, finca 30.217, anotación B. Valor: 600.000 pesetas, tercera parte indivisa.

Tomo 1.054, libro 358, folio 108, finca 30.223, anotación B. Valor: 550.000 pesetas, tercera parte indivisa.

Tomo 1.054, libro 358, folio 110, finca 30.225, anotación B. Valor: 500.000 pesetas, tercera parte indivisa.

Tomo 1.054, libro 358, folio 112, finca 30.227, anotación B. Valor: 550.000 pesetas, tercera parte indivisa.

Tomo 1.054, libro 358, folio 126, finca 30.241, anotación B. Valor: 550.000 pesetas, tercera parte indivisa.

Tomo 1.054, libro 358, folio 132, finca 30.247, anotación B. Valor: 550.000 pesetas, tercera parte indivisa.

Tomo 1.054, libro 358, folio 134, finca 30.249, anotación B. Valor: 600.000 pesetas, tercera parte indivisa.

Tomo 1.054, libro 358, folio 136, finca 30.251, anotación B. Valor: 500.000 pesetas, tercera parte indivisa.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario judicial.—45.298.

HOSPITALET

Edicto

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Hospitalet,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/93, instado por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don José A. López-Jurado, contra Pilar Navarro Calvo, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 8 de diciembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si este recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es

Un entero seis mil doscientas doce mil milésimas por ciento del departamento número 3, que forma parte del edificio sito en Hospitalet, calle Igualdad, números 1 al 5, cuya cuota da derecho a la utilización exclusiva del local número 25 de aquellos en que aparece distribuido el departamento número 3. Local comercial situado en la planta baja, con altílo en la zona recayente a la calle Nazareth. Cabida: 1.499 metros 55 decímetros cuadrados; se contiene en dicha planta, sin formar parte de la misma y excluida de la superficie antes indicada, los vestíbulos de las cinco escaleras del total edificio y las rampas de acceso a los sótanos y subsótanos. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Nazareth, con esta misma calle y con rampa de acceso a los sótanos; a la derecha, entrando, desde dicho frente, parte con rampa de acceso a los sótanos y subsótanos y parte con edificios contiguos; a la izquierda, con calle Igualdad y chaflán formado por ambas calles y parte con rampa de acceso a los sótanos, y al fondo, parte con dicha rampa de acceso

y parte con finca vecina. Tiene arriba en parte la planta primera y en parte la planta segunda y debajo la planta sótano. Coeficiente: Once enteros cuatro mil doscientas veintiséis diez milésimas por ciento.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 7 al tomo 1.357, libro 173 de la sección cuarta, folio 171, finca 8.899/25, inscripción tercera.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Margallo Rivera.—La Secretaria.—45.314.

HUELVA

Edicto

Don Juan Tirado Bohórquez, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 305/1985, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Contioso Fleming, contra don Eulogio Castaño Castaño y otra, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 17 de noviembre de 1993, y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto, de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1993, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de enero de 1994, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Que sólo por la parte demandante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», de esta capital, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento indicado.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se haya suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Una máquina contable marca «Philips», modelo P-306. Valorada pericialmente en la suma de 30.000 pesetas.

Una máquina de calcular marca «Olivetti». Valorada pericialmente en la suma de 10.000 pesetas.

Una máquina de calcular marca «Crown». Valorada pericialmente en la suma de 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Olivetti», modelo Lexicon 80. Valorada pericialmente en la suma de 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Olivetti», línea 88. Valorada pericialmente en la suma de 18.000 pesetas.

Una máquina calculadora manual marca «Olivetti». Valorada pericialmente en la suma de 3.000 pesetas.

Una balanza «Berkel» de 20 kilogramos. Valorada pericialmente en la suma de 67.500 pesetas.

Una báscula automática «Refels» de 200 kilogramos. Valorada pericialmente en la suma de 84.000 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa del local comercial en planta baja del edificio en Trigueros, calle Ramón y Cajal, número 5. Superficie: 210,19 metros cuadrados. Inscrito al tomo 893, folio 30, finca 8.858. Valorada pericialmente en la suma de 6.300.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa de hacienda en término de Gibraleón, al sitio del Campillo o Camino de las Mesas; de cabida 30 hectáreas 9 áreas 21 centiáreas. Inscrita al tomo 732, folio 67, finca 9.748. Valorada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Mitad indivisa del piso 3.º derecha del edificio en calle Almonaster la Real, número 26, de Huelva; superficie de 72,51 metros cuadrados. Inscrito al tomo 795, folio 13, finca 16.483. Valorada pericialmente en la suma de 1.800.000 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa de piso ático del edificio en Huelva, con frente a calle Almonaster la Real, esquina a la de Cortelazor, sin número; superficie de 58,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 795, folio 16, finca 16.484. Valorada pericialmente en la suma de 730.000 pesetas.

Urbana. Mitad por indiviso de la planta sótano de la casa en Sevilla, calle María Coronel, 25 y 27, con fachada a la calle San Quintín; con una superficie de 425,36 metros cuadrados, de los que se han vendido varias participaciones indivisas, quedando en la actualidad 25 enteros 33 centésimas. Están destinados a aparcamientos. Inscrita al tomo 1.356, libro 399-3.ª, finca 28.841. Valorada pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Una tercera parte indivisa en Huelva, primera planta o baja, al sitio Santa Cruz y Balbuena, con frente a la calle Blanca Paloma, número 2, y Galaroza, número 1; superficie de 222 metros cuadrados. Inscrita al tomo 702, folio 172, finca 10.834. Valorada pericialmente en la suma de 4.800.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa de la suerte de tierra en término de Huelva, al sitio de La Jara, donde dice la Llave. Cabida de 1 hectárea 84 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 498, folio 103, finca 6.003. Valorada pericialmente en la suma de 184.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de suerte de tierra en Huelva, a los sitios de La Jara, El Carril de San Antonio, Los Calzoncillos, La Laguna y Cuadrillo; con una superficie de 5 hectáreas 62 áreas 43 centiáreas. Esta finca se ha formado por agrupación de las registrales números 2.515, 7.197, 941, 2.035 (o 2.025), 1.802 y 988. Inscrita al tomo 1.425, folio 115, finca 50.567. Practicada la anotación preventiva en cuanto a su cabida titulada y registral de 2 hectáreas 46 áreas 79 centiáreas 25 decímetros cuadrados, denegándose el resto por haber sido segregado. Valorada pericialmente en la suma de 985.000 pesetas.

Urbana en Punta Umbria, según acta municipal de adjudicación definitiva de subasta a doña Aurelia López Domínguez, esposa del demandado, don Eulogio Castaño Castaño, pertenece una parcela o solar sito en Punta Umbria, en la calle Alamos,

con superficie de 1.099,91 metros cuadrados. Dicha acta fue refrendada por el Ayuntamiento de dicha localidad en sesión celebrada el 11 de junio de 1974. Procede de la concesión administrativa al sitio Monte Campo Común de Abajo. Existen construidos cuatro apartamentos distribuidos en dos plantas, dos apartamentos en cada planta con entradas independientes. El bloque está cubierto de azotea no visible. No formalizada escritura pendiente de otorgar por el citado Ayuntamiento, así como tampoco están formalizadas las de declaración de obra y división horizontal, aun cuando en la práctica real existen los citados cuatro apartamentos. Valorada pericialmente la parcela en cuestión en la suma de 7.920.000 pesetas.

Apartamento 1.º A en la parcela de calle Alamo, sin número, de Punta Umbria anteriormente descrita. Valorado pericialmente en la suma de 5.860.250 pesetas.

Piso 1.º B en Punta Umbria, en calle Alamo, sin número, de Punta Umbria, anteriormente inscrita. Valorada pericialmente en la suma de 7.400.000 pesetas.

Urbana. Plena propiedad del piso 1.º izquierda del edificio en Huelva, avenida de Italia, números 103 y 105. Superficie de 149 metros cuadrados. Inscrita al tomo 730, folio 240, finca 12.525. Valorada pericialmente en la suma de 7.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Tirado Bohórquez.—El Secretario.—45.087.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 301/1992, promovidos por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Jiménez, contra «Promociones Inmobiliarias Sala, Sociedad Anónima» (Prominsa), domiciliada en Formentera, apartamentos «Miranda», bajos, Es Pujols, San Fernando, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo sitio tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, izquierda, el 2 de diciembre de 1993, a las once horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de enero de 1994, a las once horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 1 de marzo de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 8.000.000 de pesetas. Finca número 7.274; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 042200018/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral número 63, zona denominada Plus, del bloque 2, de un edificio construido en la finca Can Mayans des Pujols, sita en la parroquia de San Fernando, término de Formentera. Dicho local tiene una superficie de 118 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera a las plantas superiores y pasillo común de acceso a las viviendas 4, 5, 6 y 7 de la planta baja; al sur, restante solar; al este, restante solar, que le separa del bloque 1, y al oeste, pasillo de acceso a las viviendas.

Inscrita al tomo 989, libro 87 del Ayuntamiento de Formentera, folio 27, finca número 7.274, inscripción tercera.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 30 de julio de 1993.—Doy fe, el Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—45.119.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 740/1983, promovido por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rodríguez Tourón y Coexmotide, S. Cooperativa, se acordó proceder a la venta en pública subasta por la vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe

de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso octavo, derecha, letra A, de la casa sin número de policía denominada «Edificio Miramar», sita en el paseo de Ronda, por donde tiene su entrada y fachada principal, teniendo también fachada a la calle Almirante Eulate, de esta ciudad de La Coruña, destinado a vivienda, de unos 89,91 metros cuadrados. Inscrito al libro 818, folio 230, finca número 48.790, del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

Valorada pericialmente en 4.200.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.226.

LA ESTRADA

Edicto

Doña Paula Orosa Rico, Jueza de Primera Instancia de La Estrada y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía que se sigue en este Juzgado, bajo el número 82/1990, a instancias de don Antonio Carrero Nine y otros, representados por la Procuradora señora Brea Barreiro, contra don Luis Carreno Nine y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que se dirán, para cuyo acto se señaló el próximo día 29 de diciembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento indicado.

Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones del Juzgado de La Estrada número 3570, bajo la clave 15, correspondiente a los juicios de menor cuantía.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Podrá adquirirse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor del tipo, subsistiendo las demás con-

diciones, el próximo día 28 de enero de 1994, a las trece horas.

Y para el caso de que resulte también desierta la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Casa número 2 de la calle J. Calvo Sotelo; un solar y terreno unido dedicado a patio y huerta, mide 41 áreas 92 centiáreas, equivalentes a 6 terrados 16 cuartillos. Linda: Norte o espalda, muro que la separa de la Robleda de Gradín de los herederos de don Miguel Nine, hoy de esta pertenencia; sur o frente, la calle Calvo Sotelo; este o derecha, entrando, casa y huerta de doña Josefa Durán, viuda de Ferrín y huerta de don Manuel Terceiro, hoy de sus herederos, y al este o izquierda, entrando, casa de los herederos de don Manuel Esmoris y huerta de los de don Miguel Losada, hoy de los herederos de don Mario Silva. Inscrita sólo la mitad al tomo 357, libro 628 de La Estrada, folio 34, finca 29.140, inscripción primera.

2. Robleda conocida con el nombre de «Robleda Gradín», de cabida toda la finca 25 áreas 74 centiáreas, equivalentes a 4 ferrados 2 cuartillos 2 octavos. Linda: Norte, camino de la carretera de Santiago, conduce al campo de la Feria del ganado; sur, muro que cierra la finca antes descrita; este, robleada de don Manuel Terceiro, hoy de sus herederos, y al oeste, la finca que se describe a continuación. Inscrita al tomo 370, libro 273 de La Estrada, folio 97, finca 30.818, inscripción primera.

3. Robleda también llamada «Robleda de Gradín», de cabida total 13 áreas 73 centiáreas, igual a 2 terrados 4 cuartillos. Linda: Norte, carretera nueva que va del campo de la Feria a la carretera de La Estrada a Puentevea; sur, muro que separa los salidos de la casa descrita bajo el número 1; este, más de doña Melania Nine, hoy de esta pertenencia que se describe bajo el número 2, y al este, camino que partiendo de la carretera nueva va a la plazuela de la Iglesia. Inscrita al tomo 357, libro 268 de La Estrada, folio 37, finca 29.141, inscripción primera.

4. Casa y terreno llamado «Chan», en el barrio de Pozo de Barro, cabida 10 áreas 6 centiáreas, pero, según nueva medición, resultó tener 7 áreas 45 centiáreas, equivalentes a 1 ferrado y 4 cuartillos. La casa de planta baja y piso se destina a vivienda y a su espalda, formando parte de la finca hay un pozo de agua potable y una cuadra. Linda toda: Norte, madarrón que divide la finca de don Vicente Piñero, hoy de don Benito García y don Antonio Torrado; sur, por donde la casa tiene su frente, carretera de Chapa a Carri; este, don José Barcia, y oeste, de doña Carmen Rodríguez Campos, hoy de doña María Moreira. Inscrita al tomo 334, libro 240, folio 76, finca 25.172, inscripción primera.

5. Labradío denominado «Gradín», con la cabida de 7 áreas 6 centiáreas, equivalentes a 1 ferrado 6 cuartillos. Linda: Norte, ribazo propio, presa y sendero; sur y oeste, labradío de don Benigno Rio-boo, y al este, finca de don José Torrado.

Valorado todo ello en 135.000.000 de pesetas.

Dado en La Estrada a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Paula Orosa Rico.—El Secretario.—45.166.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 107/1991, se siguen autos de declaración menor cuantía, a instancia del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en representación de Sistemas Técnicos de Consumo, contra don Miguel Angel Pérez Castellano y doña María Nieves Trujillo Medina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera

y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 2. Sótano superior alto y bajo o inferior del local perteneciente al edificio sito en esta ciudad, y su avenida de La Trinidad, número 23, que tiene su entrada por dicha avenida, mediante escalera de acceso frontal, de 4 metros cuadrados, ocupando una superficie total de 540 metros cuadrados 216 metros cuadrados, en el sótano superior, y 324 metros cuadrados, en el sótano inferior, destinado a Discoteca-Sala de Fiestas, que tiene los siguientes linderos: Poniente, subsuelo de la avenida de La Trinidad; nacimiento, subsuelo propiedad de don Hipólito, don Juan y don Vicente Jorge Dorta; sur, subsuelo propiedad de don Miguel Angel Pérez Castellano y doña Carmen Bethencourt; y norte, subsuelo propiedad de los hermanos Díaz Díaz y doña Dominga Díaz Díaz. Tiene esta finca, como anexo, un cuarto trastero en la azotea del edificio, que mide 24 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Poniente, vuelo de patios de las fincas 3 y 4; norte y sur, azotea común. Cuota: 11 centésimas 30 centésimas de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de La Laguna, al tomo 1.513, libro 113, folio 156, finca 9.326.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, número 12, 3, derecha, el próximo día 25 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.205.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de cumplimentar lo previniendo en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en La Laguna a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.205.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Félix Mota Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos 157/1993 (131 Ley Hipotecaria), seguidos a instancias del Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, en nombre de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Felie A. González Díaz y doña Mónica C. Padilla, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 23 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados en la escritura de hipoteca base de la presente acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, por el actor.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 16 de diciembre, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 17 de enero de 1994, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 4. Vivienda tipo «I», en la planta primera baja; es la primera, comenzando a contar de izquierda a derecha según se mira al inmueble desde el frente. Tiene una superficie incluido su volado de 116 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en parte, finca número 5, y en otra, calle de S. Juan; izquierda (mirando) en parte, propiedad de doña Juana Rosada Mesa, y en otra, patio; fondo, en parte, dicho patio y en otra de doña Mercedes Báez García, y derecha, en parte, patio; en parte, pasillo de distribución y en otra finca número 5. Tiene patio trasero con 9 metros cuadrados. Cuota, 7,48 centésimas.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca que se ejecuta de mutuo acuerdo entre las partes y que sirve de tipo en la cantidad de 8.023.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Félix Mota Bello.—La Secretaría.—45.007-12.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Félix Mota Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo 137/86, seguidos a instancia del Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, en nombre de la Entidad mercantil «Hatesa», contra don Pedro Macario Fernández Llerena, se acordó sacar a pública subasta, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 13 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, expresamente la ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 13 de enero de 1994, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 3 de febrero de 1994, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar situado en este término, conocido por «La Muete», en el camino Las Mantecas, que mide 117 metros, 50 decímetros cuadrados. Sobre dicho solar se ha construido una casa de dos plantas. Inscrita a los tomos 518 y 671, folios 174 y 224 vuelto, finca número 24.158, inscripciones primera y cuarta, respectivamente.

Valor pericial: 9.165.000 pesetas.

2. Urbana.—Trozo de terreno en el término de El Rosario, donde dicen «Vista Castillo», que mide 2 áreas 42 centiáreas 42 decímetros cuadrados. Inscrita: Tomo 791, libro 75 de El Rosario, folio 28, finca número 7.842, inscripción primera.

Valor principal: 1.700.000 pesetas.

3. Urbana.—Otro trozo de terreno en igual término y sitio, con cabida de 5 áreas 24 centiáreas.

Inscrita al tomo 815, libro 78 del Rosario, folio 22, finca número 8.071, inscripción tercera.

Valor pericial: 3.772.800 pesetas.

4. Urbana.—Otro trozo de terreno en el citado término y pago de La Esperanza, donde dicen «La Cañada», que mide 4 áreas 59 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 969, libro 106 del Rosario, folio 159, finca número 11.301, inscripción segunda.

Valor pericial: 1.075.000 pesetas.

5. Urbana.—Otro trozo de terreno en el repetido término, en el lugar conocido por «La Zapatera», que mide 139 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.425, libro 153 del Rosario, folio 104, finca número 15.703, inscripción primera.

Valor pericial: 420.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Félix Mota Bello.—La Secretaría.—45.014-12.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada en esta fecha, en autos número 119 de 1991, juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Oliva Tristán Fernández, contra los demandados don Pedro Marrero Picar y doña Juana González Lugo, mayores de edad, vecinos de La Laguna, calle Baltasar Núñez, número 12, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasada, en 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien, que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en su caso, y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, resguardo de haberlo hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las diez horas, para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores a efectos de su aprobación lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto de que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, sirva este edicto para la notificación del mismo.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo C de la planta 2.ª del edificio número 6 de la calle Baltasar Núñez, con una superficie de 89 metros 6 decímetros cuadrados, La Laguna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 1.529, libro 129, finca número 11.431, antes 61.696.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—El Secretario.—45.011-12.

LAREDO

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 164/93, instado por el Procurador señor Marino Linaje, en representación de doña María Luz Fernández Irastorza, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Francisco Fernández Irastorza, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» dos edictos, con intervalos de quince días, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Laredo a 20 de abril de 1993.—El Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—26.688.

y 2.ª 24-9-1993

LA RODA

Edicto

Don Sebastián Gómez Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 264/1989, promovidos por el Procurador señor Sotoca Talavera, en representación del Banco Español de Crédito, contra don Rafael Larios Acacio y doña Guadalupe Quintana Gómez-Bravo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400017026489, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 24 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Segunda subasta: 26 de enero de 1994, a las diez horas.

Tercera subasta: 2 de marzo de 1994, a las diez horas.

Fincas que se subastan

1. Urbana: Vivienda o piso quinto C, sito en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 30, con una superficie de 152 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al tomo 1.747, folio 201, finca número 62.513.

Valoración: 50.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno destinada a solar en el que existen algunas edificaciones en estado de ruina, sito en Villarrobledo, calle Dolorosa, con una superficie de 1.513 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 623, libro 234, folio 48, finca número 21.529.

Valoración: 38.000.000 de pesetas.

3. Piso bajo, correspondiente a la casa en la plaza de Jesús, señalada con el número 12, en el casco urbano de Campanario, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, al tomo 863, folio 211, finca número 13.705.

Valoración: 17.000.000 de pesetas.

4. Cuarta parte indivisa de una tercera parte del terreno al sitio de Composanto, en término de Campanario, con una cabida de 17 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena al tomo 609, folio 84, finca número 8.363.

Valoración: 2.000 pesetas.

5. Cuarta parte indivisa de una onzava parte indivisa de la casa en calle Veinticuatro de Julio, número 1, de Campanario, antes calle de las Monjas, número 10, con una superficie de 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, al tomo 881, libro 183, folio 54, finca 4.121.

Valoración: 200.000 pesetas.

6. Cuarta parte indivisa de la Huerta de Doña Ana o de Don Mariano, de haber 2 hectáreas 9 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, Ayuntamiento de Campanario, al tomo 881, libro 183, folio 55, finca número 7.164.

Valoración: 250.000 pesetas.

7. Dehesa de pasto llamada Cabezas Pardas, en el Monte de la Barca, en el término de Campanario, de haber 238 hectáreas 62 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva

de la Serena al tomo 871, folio 75, finca número 1.568.

Valoración: 55.000.000 de pesetas.

8. Dehesa en término de Castuera, denominada Malpicas, de 159 hectáreas 15 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 885, libro 163, folio 139, finca número 6.503 duplicado.

Valoración: 60.000.000 de pesetas.

9. Un terreno en parte de labor y encinas, en término de Castuera, en la dehesa llamada Alhambra o Hato de Alhambra, de 10 hectáreas 6 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 116, libro 25, folio 41, finca 1.526.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

10. Dehesa de pastos llamada el Guijuelo que es parte de la antigua Real Dehesa Encomienda del Rincón de Almorchón, en término de Cabeza de Buey, de haber 521 hectáreas 64 áreas, con una casa para el guarda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 571, libro 68, folio 214, finca número 5.258 duplicado.

Valoración: 80.000.000 de pesetas.

La valoración total de las fincas asciende a 305.452.000 pesetas.

Dado en La Roda a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Sebastián Gómez Martínez.—La Secretaría.—45.083.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Coro Monreal Huertas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 738/1990, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Soad Yactine, con domicilio en Manuel González Martín, 40, Las Palmas de Gran Canaria, y Ahmed Toujic Ham-moude, con domicilio en Manuel González Martín, 40, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 18 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de noviembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 17 de diciembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Local en planta baja, distinguido con el número 17 del centro comercial denominado «City Center», en el sitio que llaman Mojón del Poniente comprendido en la urbanización «Playa de las Américas», en el término municipal de Arona. Sin distribución interior tiene una superficie de 53,21 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, paseo común de la plaza central; derecha, entrando, local 18; izquierda, local 16, y fondo, zonas comunes del complejo. Inscrita con el número 25.591, tomo 712, libro 257, folio 55.

Tasada a efectos de subasta en 9.311.750 pesetas.

2. Urbana. Local en planta alta, distinguido con el número 39 del centro comercial denominado «City Center», en el sitio que llaman Mojón del Poniente, comprendido en la urbanización «Playa de las Américas», en el término municipal de Arona. Sin distribución interior; tiene una superficie de 44,04 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, galería común; derecha, entrando, local 40; izquierda, local 38, y fondo, vuelo a zonas comunes del complejo. Inscrita con el número 25.639, tomo 712, libro 257, folio 103.

Tasada a efectos de subasta en 7.018.750 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Coro Monreal Huerta.—El Secretario.—46.918.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 3/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don José Tomás Nuez Díaz y doña Lorenza del C. Guerra Ramirez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 7.950.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 20 de octubre, a las trece horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 12 de noviembre, a las trece horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre, a las trece horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto

una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 1.—Es la de la planta baja de la casa de dos plantas sita en el barrio de Los Arenales, de esta ciudad, donde llaman El Perú o Los Perules, hoy calle Senador Castillo Olivares, por donde se distingue con el número 35 de gobierno.

Ocupa una superficie aproximada de 46 metros cuadrados, y linda: Al naciente o frente, con la referida calle Senador Castillo Olivares; al poniente o espalda, antes con servienta de varios, hoy casa de don Gregorio Díaz; al norte, o derecha, entrando, en parte con el zaguán de acceso a la vivienda número 2 y en parte con propiedad de don Nicasio y doña Josefina Rivero Torres, y al sur o izquierda, con solar de don Miguel Moreno, hoy de don Gregorio Díaz. Su cuota es del 45 por 100.

Inscripción: Libro 808, folio 211, libro 125, sección segunda, finca número 9.548 e inscripción primera; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—46.797-3.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumarial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 245/1992, a instancia del Procurador señor Caro Martín, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Barrera Díaz, doña Teresa Sánchez García, don Juan Pablo Galindo Baquero y doña Emilia Asunción Ortiz Maqueda, a quienes servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto de que no fueren habidos en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 29.728.505 pesetas para la finca descrita con la letra A, 4.343.267 pesetas para la descrita con la letra B; 2.699.340 pesetas para la descrita con la letra C y 2.330.886 pesetas para la descrita con la letra D. No admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de noviembre, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Fincas que se subastan

A) Rústica. Suerte de olivar de secano, al sitio de Hoyo de Antonio Blanco, Aguardientero y Hoyo de Morón, término de Cantillana, de 20 hectáreas 53 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, folio 1, tomo 513, libro 102, finca 6.870, inscripción primera.

B) Rústica. Suerte de olivar de secano en el sitio llamado «El Puro», pago del Toril, término de Cantillana, de 3 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, folio 5, tomo 513, libro 102, finca 6.872.

C) Rústica. Suerte de olivar de secano, sitio de Catalina, pago del Toril, Cantillana. Con una cabida de 1 hectárea 86 áreas 45 centiáreas. Inscrita al folio 3, tomo 513, libro 102, finca 6.871.

D) Rústica. Suerte de olivar secano, sitio de Villalón Viejo, término de Cantillana, de 1 hectárea 61 áreas. Inscrita al folio 7, tomo 513, libro 102, finca 6.873. Registro de Lora.

Dado en Lora del Río a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Fernando García Campuzano.—La Secretaria.—46.850.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María de los Angeles Pulido Prada, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 135/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Castro Pérez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Claudio Marcos Pérez Perestelo y doña Faustina González Concepción, en reclamación de 4.507.744 pesetas más 615.000 pesetas, que por principal y costas se le reclaman, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y precio de su tasación que se indicará, la finca hipotecada que se dirá y con las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—La finca hipotecada sale a subasta por el precio de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de cuenta 3764, codificación 17, el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764, codificación 17.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 14 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

La finca a subastar es la siguiente:

Rústica. Trozo de terreno de secano, situado en el término municipal de El Paso, en el pago de El Paso de Abajo, donde dicen Hermosilla, que mide 8 áreas 37 centiáreas, y linda: Al norte, con camino público; al sur, con don José Duque Sosa; al este, servidumbre, y al oeste, con don Benito Pérez Hernández.

Inscripción: Pendiente. Tiene un tomo 961, folio 13, finca número 8.005, inscripción segunda. Precio de tasación: 5.470.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 21 de julio de 1993.—La Jueza, María de los Angeles Pulido Prada.—El Secretario.—46.847-12.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 255/1993, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caixavigo, con código de identificación fiscal número G36600369, domiciliado en García Barbón, números 1 y 3 (Vigo), representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra «Finca Ferreiro, Sociedad Anónima», domiciliada en Paderne-Castroverde (Lugo), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, la finca hipotecada que se describirá, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 27 de diciembre, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 21 de enero de 1994, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el apartado anterior no será necesario que lo efectúe el demandante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y justiprecio

En término de la parroquia de Paderne, municipio de Castroverde (Lugo), una finca procedente de la llamada «Outeiro»; una parcela de la superficie aproximada de 16 áreas 64 centiáreas, en la que existen: Una casa con sus cuadras, alpendres, horno pozo, aira, patio con un molino, residuos y un jardín, que linda: Al norte, con pista abierta en la finca total, para servicio, y por los demás vientos, con el resto de la finca matriz de la que se segrega.

Justiprecio: El que se fijó al constituir la hipoteca, que asciende a 25.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 2 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—45.291.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2876/91, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Carlos Hernández Reviejo y doña María Angeles Andrés Andrés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.669.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las

doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.751.750 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle San Conrado, número 8, 6.º, puerta 2 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.193 del archivo, folio 225, finca número 28.191, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.102-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131, Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don David Angel Aquino Santiago y doña Nuria

Rodríguez Castro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 27 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 24 de noviembre de 1993, a las doce horas, Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 11.812.500 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso bajo interior izquierda número 1, situado en la planta baja de la casa número 43 de la calle Ascao de esta capital. Linda: Por su frente, con patio de la casa por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con piso bajo interior izquierda número dos; por la izquierda, con patio y local comercial número 1 del inmueble; y por el fondo, con casa número 41 de la calle Ascao. Tiene una extensión superficial de 34 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de tres habitaciones, cocina, pasillo, patio y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, en el folio 154, del libro 268 de la sección primera de Vicálvaro, finca 10.526, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.086-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.410/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña Candelaria López Gregorio y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Primera finca, 1.230.000 pesetas, y segunda finca, 1.517.886 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02410/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en calle Mayor, número 152-1.º C, de Murcia, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección undécima, libro 128, folio 5, finca número 9.246-W, inscripción segunda.

Segunda finca: Sita en la calle Mayor, número 152-3.º B, de Murcia, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección undécima, libro 128, folio 19, finca número 9.260-W, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—46.087.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.016/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra Brian Leslie Crampin, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.577.023 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

96. Apartamento-estudio, denominado C-7, emplazado en planta segunda del ala norte-sur del edificio «Palmeras-3», sito en Marbella, partido de Valdeolletas o del Calvario. Superficie, 39,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.119 del archivo general, libro 119 de Marbella, folio 47, finca número 9.044, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.080-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.739/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra «A. B. Q. Consulting, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 90.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en Madrid, calle Fuencarral, 22, situado en segunda planta sin contar la baja y denominado segundo exterior izquierda. Ocupa una superficie de 328 metros cuadrados, distribuidos en once habitaciones, pasillos, dos W.C., cocina y despensa. Linda: Por su frente, con el hueco de la escalera principal por donde tiene su principal acceso; por la derecha, entrando, con la calle de su situación, a la que tiene tres huecos; por la izquierda, con la medianería de las casas números 27 y 29 de la calle Hortaleza, y por el fondo, medianería de la casa número 20 de la calle Fuencarral. Su cuota en el condominio es de 11 enteros 890 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, folio 167, libro 1.029, finca número 6.772.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.079-3.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 300/1993, se tramita quiebra voluntaria a instancias de la Procuradora doña Begoña Fernández Pérez-Zabalgoitia, en nombre y representación de

la Entidad mercantil «División Asesoría Integral, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Luis de Hoyos Sainz, 174 (Madrid), dedicada al comercio al por mayor y al detall de aparatos de música, telefonía, telegrafía, televisión, ordenadores, etc., así como servicios de asesoramiento en materias económico-financieras, contables, informáticas, etc., habiéndose acordado expedir el presente a fin de que tenga publicidad la declaración de quiebra; que ha quedado inhabilitado el Administrador único, don José Angel Rojas Bares, para la administración de los bienes de la quebrada, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado, don Ricardo Rama Villaverde, con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 126, bajo apercibimientos de no reputarse legítimos, así como también la prevención a todas las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que las entreguen al Comisario don Joaquín Lluch Rovira, con domicilio en la calle Doctor Fleming, 24, de Madrid, bajo apercibimientos de ser considerados cómplices de la quiebra.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos o ejecuciones contra la Entidad quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 27 de abril de 1991.

Y para que sirva de general conocimiento y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—45.289.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.706/1991, a instancia de Abeycor Nacional, Banco Privado Hipotecario, contra don Lieuwe Fopma y doña Anna Sietske Fopma, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 81.247.170 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sobre parcela en término de Garriguella, territorio La Torre de la Mala Vehina, carretera de La Bisbal a Port-Bou, Garriguella (Girona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.628, libro 47, finca número 2.398.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.077-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 425/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Activos Fijos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.690.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 17.017.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000425/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º C, en urbanización «Cerrado de Calderón», bloque 1, 2.ª fase, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 2, al tomo 1.533, libro 739, folio 11, finca registral número 3.125-A, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.292.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerza, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 381/1992, se sigue procedimiento

ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra don Luis García Murillo y doña Consuelo Arroyo Carrasco, en reclamación de cantidad, 1.927.437 pesetas de principal, más otras 643.000 pesetas que por ahora se presupuestan para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 11.300.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana número 32. Vivienda bajo, letra A, en planta baja, integrante de la casa de Getafe, en la calle Madrid, 94, y calle Villaverde, número 21, antiguo número 19. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al folio 138, del libro 80, tomo 847, finca registral 11.383.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 11.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados en rebeldía, libro y firmo el presente en Madrid a 19 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Margarita Vega de la Huerza.—46.076-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.284/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Diego Celdrán Victoria y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días,

el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993 a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 857.250 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1994 a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000 2284/1992, supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguientes sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle el Gimnasio, número 159. Unifamiliar, número 5 en Torre Pacheco (Murcia).

Inscripción: Libro 269, folio 168, finca registral número 18.529.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Jefe, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—45.308.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Saicedo, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.681/1991, a instancia de Fondo Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra «Urbanizadora Prosol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.833.000 pesetas. La finca 71.573 y 41.719.000 pesetas la finca 3.380.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica en término de Orihuela, partido de Los Dolses, Campo de Salinas, procedente de la hacienda «Las Filipinas», de la Sociedad Ficoexsa, finca registral número 71.573, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.143, libro 886.

2. Parcela en Orihuela, partido de Los Dolses, Campo de Salinas, procedente de la hacienda «Las Filipinas»; (menos 10.003 metros cuadrados que se han segregado), registral número 3.380, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.964, libro 35.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Jefe, Agustín Gómez Saicedo.—La Secretaria.—45.190-E.

MADRID

Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 601/1989, a instancia del Procurador señor Ruiz de Velasco del Valle, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Valentín Sánchez Pastor Gil y otros, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar, situada en Madrid, en la calle Arcos de Jalón, número 8, piso cuarto, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, sección primera de Vicálvaro, tomo 2.241, libro 483, folio 136, finca número 24.773. Cuenta con salón-comedor, tres dormitorios, cocina, un cuarto de baño, terraza abierta, tenderero en cocina. Superficie escriturada: 90,36 metros cuadrados.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el día 18 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 11.000.000 de pesetas, fijado por el perito en el avalúo efectuado por el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse, por los licitadores, el haber consignado previamente el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 4.070, cuenta corriente número 2438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y las preferentes, si las hubiere, se entenderán sub-

sistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 20 de enero de 1994, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas, y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—45.840.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.220/1988, promovido a instancia de don Luis Pastor Ferrer, en representación de «Financiaciones e Inversiones Madrid, Sociedad Anónima», contra don Arturo Seligrat Delgado, Confinur, Banco de Granada, Tesorería General de la Seguridad Social, Hacienda Pública, Fondo de Garantía Salarial y don Francisco Grau Llacer, se ha dictado resolución por la que se acuerda convocar a los acreedores a primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de los tres síndicos, según dispone el artículo 1.068 del C. CO., habiéndose señalado el día 21 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 1.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto, libro el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.117.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Financiera Mecánico Eléctrica, Sociedad Anónima» (FIMESA), que se sigue en este Juzgado con el número 996/1992, por auto de fecha 2 de julio de 1993 se ha acordado mantener la insolvencia definitiva de la Entidad «Financiera Mecánico Eléctrica, Sociedad Anónima» (FIMESA), acordada en autos de fecha 24 de mayo de 1993, se limita la actuación gestora de la Entidad suspensa mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha Entidad suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado; todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores judi-

ciales nombrados en este expediente, y fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la Entidad suspensa.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.857.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 145/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pérez Ruiz y doña Antonia Guillén Esparragosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 1.775.490 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse a las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Benalup Sidonia (Cádiz):

Vivienda unifamiliar de dos plantas, en el número 5 de la calle Carrasca, de dicha localidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, al tomo 516, libro 268 de Medina, folio 119, finca registral 9.137.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.799-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.089/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Quiles Galera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.958.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Albox (Almería), en avenida de Lapanto, tercero B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa al tomo 873, libro 165, folio 165, finca registral 17.887, del Ayuntamiento de Albox.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.800-3.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 20/1993, 2 P de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Gabriel Lozano Coll y doña Salustiana Díaz Ameller, en reclamación de 5.402.488 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Departamento 104. Vivienda denominada 1.º, 20, sita en la planta primera alzada. Tiene su acceso

desde la calle Llevant, a través del patio central, zonas de paso y escaleras comunes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.602, folio 46, finca 5.440. La finca descrita forma parte del edificio denominado «Calfón Residencial», sito en Es Castell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 21 de octubre de 1993, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de noviembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 431, clave procedimiento 18, número 20/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.068-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.262/1990, a instancias de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra la entidad «Calahonda Villas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado «Bienes objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.º, el próximo 27 de octubre, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 29 de noviembre siguiente a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 29 de diciembre a idéntica hora que la primera.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción

a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2.934 de Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán postura por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana, parcela de terreno procedente de la hacienda de Calahonda, término de Mijas, integrante de la urbanización «Jarales de Alhama», parcela 8, de 792,6 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—46.091-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró con el número 173/1993-R, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Cisternes García y doña Cándida Pradillo Serna, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca embargada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 27 de octubre y hora de las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170, de Mataró, cuenta número 793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 10.143.810 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de noviembre y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.930, libro 35 de Mataró 4, folio 16, finca 1.798, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.100-3.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Carmen Pastor Rodríguez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107 de 1993, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Félix Velasco Gómez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Germán del Lamo Cascón Cascón y doña Anselma Cuñado Martínez, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 9 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 7 de diciembre y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en calle de San Pedro, en la Unión de Campos. Tiene una extensión superficial de 148 metros cuadrados cubiertos, comprendiendo dentro de ella la vivienda y anejos. Existe al lado patios o solares con una superficie de 1.329 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Anselmo Cuadrillero; izquierda, Laureano Paniagua, y fondo, Inocencia Valbuena.

Inscrita al tomo 2.024, folio 166, finca 5.903. Tasada a efectos de subasta en 7.900.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 30 de julio de 1993.—La Jueza, Carmen Pastor Rodríguez.—La Secretaria.—45.290.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 286/1992, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra el demandado don Pedro Nicolás Zapata y doña Ascensión Campillo Hernández, en reclamación de 4.500.000 pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de octubre de 1993, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 25 de noviembre de 1993, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 22 de diciembre de 1993, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, solamente respecto del ejecutante.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de tener paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Un solar para edificar, en término de Murcia, partido de Puebla de Soto, mide 8 metros de frente por 28 de fondo, o 224 metros cuadrados. Linda: Este o frente, Fernando Franco, senda de

servidumbre por medio; norte o derecha, entrando, finca de Antonio Pellicer Pujante; sur o izquierda entrando, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega, y fondo y oeste, la de José Martínez Terual.

Finca número 6.133. Inscrita en el libro 74 de la sección 10.ª, folio 78, inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

Valor de la finca a efecto de subasta: 9.262.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—46.203.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 637/1985, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Meseguer Vera y doña Encarnación Arce Bueno y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de noviembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo algunos de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1. Rústica, trozo de tierra, sito en término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Cañada de La Sisca, de cabida 51 áreas y una centiárea. Finca 994. Valorada en 450.000 pesetas.

2. Rústica, trozo de tierra en término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Cañada de La Sisca, de caber 41 áreas y 92 centiáreas. Finca 3.203. Valor 400.000 pesetas.

3. En término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Cañada de La Sisca, un trozo de tierra de cabida 39 áreas y 32 centiáreas. Finca 3.204. Valorada en 300.000 pesetas.

4. En término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Cañada de La Sisca, un trozo de tierra de cabida 67 áreas y ocho centiáreas. Finca 3.205. Valorada en 500.000 pesetas.

5. En término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Cañada Honda, un trozo de tierra de cabida tres hectáreas, 21 áreas y 50 centiáreas. Finca 3.954. Valor 2.500.000 pesetas.

6. En término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, un trozo de tierra de cabida tres hectáreas, 35 áreas y 40 centiáreas. Finca 5.055. Valorada en 2.500.000 pesetas.

7. Rústica: Trozo de tierra regadio de pozo, sito en término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Cañada Honda, de cabida 16 hectáreas, 78 áreas y 54 centiáreas. Finca 5.313. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

8. En término de Murcia, partido de Beniján, pago de Tiñosa, un trozo de tierra riego, de cabida 24 áreas y 76 centiáreas. Finca 7.310. Valorada la nuda propiedad en 400.000 pesetas.

9. En término de Murcia, partido de Beniján, pago de Tiñosa, un trozo de tierra riego, de cabida 28 áreas y siete centiáreas. Finca 7.311. Valorada la nuda propiedad en 500.000 pesetas.

10. En término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Cañada de la Cucalás, un trozo de tierra de cabida dos hectáreas, una área y 28 centiáreas. Finca 1.627. Valor 2.000.000 de pesetas.

11. En término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Cañada de los Granados, de cabida una hectárea, 99 áreas y 84 centiáreas. Finca 1.629. Valor 1.900.000 pesetas.

12. En término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de la Balsa, un trozo de tierra de cabida 86 áreas y 67 centiáreas. Finca 1.630. Valor 645.000 pesetas.

13. En término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Cañada el Aljibe, un trozo de tierra de cabida 97 áreas y 16 centiáreas. Finca 1.631. Valor 600.000 pesetas.

14. En término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Cañada de la Balsa, un trozo de tierra de cabida 47 áreas y 52 centiáreas. Finca 1.632. Valor 300.000 pesetas.

15. En término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Cañada de la Retama, de cabida una hectárea, cuatro áreas y 12 centiáreas. Finca 1.633. Valorada en 600.000 pesetas.

Se hace constar que en la finca número 1.631, y dentro de su perímetro hay construida una casa de labor.

Asciende la presente valoración a las indicadas 28.595.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de julio de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—44.807-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Paloma López Valcarce, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navacarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario, bajo el número 278/1992, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Justo

Lalaguna Gómez y doña María Luisa Alba González, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Planta baja de vivienda en término municipal de Navacarnero, avenida de la Constitución, 48, de 275 metros cuadrados aproximadamente; le corresponde además la mitad indivisa del patio, de 108 metros cuadrados; una habitación al este del patio, de 12 metros cuadrados; una habitación en planta segunda y en el desván de la misma, de 63 metros cuadrados; habitación de caldera de calefacción y carbonera, de 12 metros cuadrados, y una terraza, de 122 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 403, libro 164, folio 50, finca número 11.246, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, 13, el próximo día 20 de octubre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 40.031.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Navacarnero a 13 de julio de 1993.—La Jueza, Paloma López Valcarce.—El Secretario.—46.795-3.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza de Primera Instancia número 1 de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 7/1993, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el demandante «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra los demandados don Raimundo Palmeiro Hidalgo y otros, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, el siguiente bien objeto de subasta:

Una parcela de tierra, secana, blanca, que mide una superficie de 20,10 áreas, de los cuales, unos 100 metros cuadrados, aproximadamente, se hallan destinados a camino, situada en término de Agost, partida de La Escandella, número 12, parte del «Cabrilet»; dentro y lindando, existe una casa unifamiliar de planta baja; inscripción pendiente se cita: Registro de la Propiedad de Novelda, libro 100 de Agost, folio 202, finca número 7.792, segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, número 12, 2.º piso, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 10.816.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 1 de diciembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 3 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo

Dado en Novelda a 25 de junio de 1993.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—45.340.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don Raimundo Palmeiro Hidalgo y doña Josefa Cerón Reyes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de tierra secana de 20 áreas 5 centiáreas, en Agost, Alicante, partida La Escandella, parte del trozo llamado «Carrillot».

Inscrita al libro 100 de Agost, folio 71, finca 7.737 de Novelda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 8.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1994, a las catorce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Novelda a 30 de julio de 1993.—La Jueza, Francisca Bru Azúar.—El Secretario.—45.347.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 450/1991, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión Electrodómica Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Obrador Vaquer, contra doña Margarita Ramis Riutort, en reclamación de 7.987.873 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Urbana.—Número 2 de orden.—Vivienda de planta baja, que tiene acceso por zaguán número 40, antes 104, de la calle Escultor Galmés, de esta capital. Mide unos 69 metros cuadrados o lo que fuere, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando desde la calle, solar de don Fernando Alzamora Gomá; izquierda, mediante el referido zaguán, con el local de planta baja número 1 de orden; fondo, remanente a don Pedro Juan Oliver Cabot, y parte superior, vivienda de la derecha, mirando desde la calle del piso primero, número 4 de orden.

Suscrito al Registro, folio 217 del tomo 1.099 del archivo, libro 755 de Palma III, finca número 45.949, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 15.000.000 de pesetas.

B) Urbana.—Porción de terreno, procedente de Son Bruy, del término de Palma, que mide 5 metros de ancho por 6 de fondo, o sea, 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la vivienda de planta baja, número 40, de la calle Escultor Galmés; por la derecha, mirando desde la citada vivienda, con finca de don Fernando Alzamora Gomá, y por la izquierda y por fondo, con remanente que quedó a don Pedro Juan Oliver Cabot. Esta porción sirve de patio o corral a la vivienda número 2 de orden, consistente en planta baja, con acceso por el zaguán número 40, antes 104, de la calle Escultor Galmés, de esta ciudad, descrita anteriormente.

Suscrito al Registro: Folio 221 del tomo 1.099 del archivo, libro 755 de Palma III, finca número 45.933, inscripción primera.

Tipo del remate: 875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (hogar de la Infancia), el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de diciembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de enero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0450-91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de julio de 1993.—El Juez.—45.168.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 144/1992, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Pedro Miguel Vendrell Valdivieso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su señoría ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1993 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de diciembre de 1993, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de enero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones

de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 047/000/14/144/92, Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 59 de orden.—Vivienda o piso tercero, tipo O, con todas sus dependencias, con acceso por el portal 5 de la calle San Juan de la Salle. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, con frente a la vía Alemania y calles San Juan de la Salle y Alfredo Bonet, sin número. Ocupa una superficie construida de 76 metros 72 decímetros cuadrados; sus linderos son: Norte, vivienda tipo P y pasillos distribución; este, vivienda tipo S; sur, vivienda tipo L, y al oeste, calle San Juan de la Salle. Tiene una cuota en relación al valor total del íntegro inmueble del 0,51 por 100.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de julio de 1993.—El Secretario.—45.175.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.364/1991, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de Ley Hipotecaria, ha promovido «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don M. Ferragut Rosselló, respecto a la deudora «Incretur, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 3 de noviembre, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento, que fue la suma

de 4.991.706.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 25 de noviembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 21 de diciembre, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 47800018136491, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a la demandada, se le tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Parcela de terreno en término municipal de Calviá, sito llamado la Porrassa, de 53.151 metros 46 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al noroeste, en línea de 265 metros, aproximadamente, con resto de la finca matriz; nordeste, en línea de 195 metros, asimismo, con resto de finca matriz; sureste, en línea de 115 metros, con parcela que es propiedad de la misma Entidad «Incretur, Sociedad Anónima», en línea de 23 metros, con «Sol y Vera, Sociedad Anónima», y en línea de 70 metros, con «Nadrivera, Sociedad Anónima» y sureste, en línea de 92 metros con «Hoteles Mallorquines, Sociedad Anónima», en línea de 83 metros, con Francisco Martorell Monar y otros, en línea de 50 metros, con doña Margarita Mari Mari, y en línea de 43 metros, con edificaciones «Playa de Palma, Sociedad Anónima». Sus linderos actuales son: Norte, con la avenida de los Delfines; sur, con la avenida de los Pescadores; este, con la avenida de Solivera, y oeste, con la avenida las Palmeras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 1.664, libro 433 de Calviá, folio 22, finca registral 23.779, inscripción primera. Valorada en 4.991.706.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.184.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.118/1992-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa (Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona), representado por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, contra don Jerónimo Matamalas Obrador y doña Mercedes Rincón Cabrera, en reclamación de 5.806.070 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar. Tipo chalé, que consta de planta baja, con una superficie construida de 139,40 metros cuadrados y planta torre, de 20,25 metros cuadrados, construido sobre la parcela de terreno, señalada con el número 711 de la urbanización «Bahía Grande», en término de Lluçmajor, el cual tiene una superficie de unos 600 metros cuadrados; y sus linderos, mirando desde la calle, son: Por su parte izquierda, con el solar número 712; por su parte derecha, con el solar número 710, y por su parte posterior, con el solar número 714. Inscrita: al folio 163, libro 696, del tomo 4.853, del Ayuntamiento de Lluçmajor, finca número 33.261.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 12 de noviembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de enero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 04540001811892.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—45.120.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 65/1992, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Industrias y Derivados de Madera, Sociedad Anónima» y doña Maciana Mir Alemany, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1993 y hora de las once cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de diciembre de 1993 y hora de las once cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 24 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 17 0065 92; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Porción de terreno solar, destinado a la edificación, procedente del predio Son Cotoner del Viñet, en este término, señalado con el número 328 del plano de urbanización, de cabida 210 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 10 metros, con la calle Sargento Llitra March; por la derecha, entrando, en línea de 21 metros, con el solar número 329, remanente; por la izquierda, con el número 327, también remanente, y por el fondo, con el número 317, remanente. Sobre el mismo se ha construido una casa de planta baja, que tiene su frontis en la calle Sargento Llitra March, número 77. Inscrita al tomo 33 de Palma, sección III, folios 66 y siguientes, finca 466.

Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—45.745.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 447/1992-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, instados por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Mauricio Muñoz Egido, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Mauricio Muñoz Egido:

Finca número 6.602, inscrita al tomo 1.300, libro 66 de Ibiza 2, al folio 101 de Baleares. Urbana, entidad registral número 10, vivienda de la planta piso primero, señalada con el número 4 de un edificio de planta baja y dos pisos, cuya fachada principal da a la calle 51, donde está señalado con el número 1, construido sobre un solar de la finca El Pujol d'en Juncal o Can Toni d'es Puchet, sita en la parroquia de San Cristóbal de Ibiza. Valorada en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 22 de diciembre de 1993, a la once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 170447/92, dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de enero de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.121.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 675/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Nicolau Rullán contra «Impro Punto Azul, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.472.991 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 30.278.

Número 22 de orden.—De orden general correlativo, de un complejo de edificaciones sito en el término municipal de Lluçmajor, urbanización «Bahía Azul», consistente en local comercial de planta baja, identificado con el número 21, con acceso por calle interior. Su superficie construida es de 53,49 metros cuadrados más 2,5 metros cuadrados de porche. Linda, mirando desde la calle interior: Por frente, con escalera de acceso a la planta primera y sus zonas comunes; por la derecha, con escalera de acceso a la planta primera y sus zonas comunes; por la izquierda, con el local comercial número 22, y por el fondo, con patio de luces y vivienda A-7 de su planta.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 4. Inscrita la presente finca al folio 164, tomo 4.617 del archivo, libro 613 del Ayuntamiento de Lluçmajor, finca número 30.278.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (hogar de la Infancia), el próximo día 19 de enero de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 5.115.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0675-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el

remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1993.—El Juez.—45.060.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de enero, 21 de febrero y 17 de marzo de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 511/1990-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra Elena Benito Santamaría y Juan Cruz Egorza el Busto, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración del remate.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Pamplona. Vivienda letra C, piso 2, de la casa número 12, de la calle Luis Morondo, barrio de Azpilagaña. Inscrita al tomo 506, sección 3, folio 14, finca 15.957. Encontrándose valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—45.320.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de diciembre de 1993 y 17 de enero y 11 de febrero de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se rela-

ciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 17/1991-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra Esther de León Baigorri, Jesús Javier Fernández Conget, Vicente Serra Miró, Remedios Díaz Díaz y Juan León Angulo Valle, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración del remate.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subasta, en el caso de ser festivo e/o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en el número 52, primero C, escalera 2, de la avenida de Zaragoza, de Tudela. Encontrándose valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—45.318.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de noviembre, 13 de diciembre de 1993 y 11 de enero de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado con el número 480/1993-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Moreno Moreno y doña Rosario Aguilar Sánchez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en primera que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra A del piso cuarto de la casa número 4 de la calle Ferrocarril, de Pamplona. Inscripción previa al tomo 3.692, libro 110, folio 179, finca 6.857, inscripción primera. Valorada en 3.069.976 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.077.

POSADAS

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en el procedimiento abreviado número 104/89, que se sigue en este Juzgado por insultos y amenazas a Agentes de la autoridad, contra Francisco Martín Flores, nacido el 7 de marzo de 1970, en Palma del Río (Córdoba), hijo de Francisco y Antonio, y provisto de documento nacional de identidad número 30.793.361, el cual se encuentra actualmente en rebeldía, con fecha 13 de septiembre de 1989, se dictó auto de apertura a juicio oral, cuya parte dispositiva dice así:

«Se decreta la apertura del juicio oral en el presente procedimiento. Se decreta la libertad provisional del encausado, si constituyese obligación apud-acta de comparecer ante este Juzgado o Tribunal que conozca de la causa, los días 1 y 15 de cada mes, y siempre que sea llamado. Fórmese pieza separada con testimonio de este particular. Requíerese al encausado para que en el término de una audiencia preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho por valor de 50.000 pesetas y si no lo verifica, procédase al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir dicha suma; acreditándose, en otro caso, su insolvencia en forma legal. Fórmese pieza separada con testimonio de este particular. Para el caso de no estar designados, requiérase al encausado, con entrega de copia del escrito de acusación, para que designe Abogado y Procurador que le defienda y represente; advirtiéndole que de no hacerlo les serán nombrados en turno de oficio; y a tal fin, interérese de los Colegios respectivos la designación de tales profesionales en turno de oficio. El conocimiento y fallo de la presente causa corresponde al Juzgado de Instrucción.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, al encausado y demás partes personadas, conforme al artículo 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por este su Auto lo proveyó, mandó y firma doña Lourdes García Ortiz, Juez de Instrucción de este partido.»

Y para que se sirva de notificación en forma a don Francisco Martín Flores, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Posadas a 6 de septiembre de 1993.—El Juez de Instrucción, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—45.418.

PRAVIA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 281/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Suárez y doña Clara Lombardero Martínez, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 11 de noviembre de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: 16 de diciembre de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: 20 de enero de 1994, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin cumplir previamente la falta de títulos de propiedad, que no obran en autos.

El precio del avalúo de los bienes es de 10.000.000 de pesetas.

Bien que se saca a pública subasta

Mitad indivisa del solar sito en la calle del Moral, Soto del Barco. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.150, libro 138, folio 152, finca 10.956.

Bajo y piso de la casa construida sobre el solar anteriormente descrito.

Dado en Pravia a 2 de septiembre de 1993.—El Juez.—45.367.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1991, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Torta Cavallé, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra, en parte huerta y en parte secano, en término de Amposta, partida Oriola, de superficie 98 áreas 55 centiáreas. Inscripción en el Registro de

la Propiedad de Tortosa al tomo 151, folio 74, finca número 103.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 3 de noviembre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 30 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 28 de diciembre, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, don Manuel Torta Cavallé, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—45.332.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Carmen Goicoechea Leceta, don José Miguel Odriozola Lerchundi, doña María Pilar Murguiondo Goicoechea, don José María Murguiondo Goicoechea, don José Ignacio Murguiondo Goicoechea y doña María Asunción Aramendi Arruarbarrena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca A) Finca Marcaiztegui, casería así denominada, con sus pertenecidos, señalada con el número 7 en el cuartel del Norte, del término municipal de Mutilloa. Linda: Este, con camino que se dirige a la casería; sur, con terreno de la misma casería; oeste y norte, con camino. Se compone de planta baja y desván, distribuyéndose la planta baja en zaguán, con dos cocinas, un cuarto y estables, y el desván en dos cuartos y locales para paja y granos. El solar que ocupa es de doce posturas, equivalentes a 4 áreas 11 centiáreas. Son sus pertenecidos: Un terreno inmediato a la casa, que linda: Por el este, con el camino para Liernia; al oeste, con camino de Dotorotegui; sur, parte de terrenos de Liernia, de herederos de Berroeta, y norte, parte con los de la misma casería Marcaiztegui. Superficie: 871 posturas, equivalentes a 2 hectáreas 98 áreas 92 centiáreas. Un terreno sobre la misma casa, llamado Echaburúa. Linda: Este, camino y terreno de la casa Berbategui; oeste, con los de la misma casa Berbategui; sur, camino que se dirige a Maqueitun, y norte, con terrenos de la expresada casa Berbategui, y con los de Aguirre. Superficie: 581 posturas, equivalentes a 1 hectárea 99 áreas 28 centiáreas. Un terreno llamado Sagastizarra. Linda: Este, parte con camino y parte con terrenos de la casa Berbategui, y al sur, con camino que se dirige a Segura. Superficie: 129 posturas, equivalentes a 47 áreas 78 centiáreas.

Mendiola, terreno argomal que contiene algunos castaños. Linda: Al este, parte de los terrenos de don José Joaquín Múgica y parte con los de Dotorotegui; al oeste, arroyo de Mecola Erreka; sur, con los terrenos de Dotorotegui, y norte, arroyo de Mendiola. Superficie: 253 posturas, equivalentes a 86 áreas 78 centiáreas.

Palanca, terreno argomal que contiene algunos robles. Linda: Este y sur, con terrenos de José Joaquín Alustiza; oeste, con los de la Palanca, de don Francisco Enatarriaga, y norte, con los de don Miguel Antonio Otegui. Superficie de 174 posturas, equivalentes a 59 áreas 68 centiáreas.

Milloan, terreno castañal, de 141 posturas, equivalentes a 48 áreas 36 centiáreas. Linda: Este y norte, terrenos de don José Joaquín Alustiza; oeste, con parte de castaños de Berbategui y parte de la casería Arangoiti, y sur, con pertenecidos de Aguirre.

Inscripción: Tomo 333, libro 8, folio 47, finca número 138, inscripción 11, del Registro de la Propiedad de Azepeitia.

Finca B) Casería llamada Echenagusia o Aguirrezabla, con sus pertenecidos, señalada con el número 5 en el cuartel del Norte, del término municipal de Mutilloa. Pertenecidos: Un solo y único trozo de terreno, que linda: Norte, con camino público; sur, con terreno de doña Catalina de Aramburu y trozo vendido a Santos Oyarbide; este, con camino público y terreno de la casería de Dotorotegui y

trozos vendidos a José Domingo Oyarbide y Santos Oyarbide. Superficie: 43 áreas 17 centiáreas de terreno de la heredad Aldapa; 54 áreas 92 centiáreas de terreno de la heredad Sacona; 27 áreas 31 centiáreas de terreno sembrado de la heredad de Lubicu, con algunos manzanos frutíferos en su parte inferior; 8 áreas 28 centiáreas de terreno rozado para sembrado de trigo; 11 áreas 20 centiáreas de terreno herbazal Sacona y Aldapa con varios árboles frutales; 5 áreas 89 centiáreas de terreno de antepuertas con varios cerezos, nogales y ciruelos; 6 áreas 47 centiáreas de terreno ocupado por caminos públicos; casa y horno situada dentro del perímetro del trozo de terreno que queda detallado. Linda, por todas sus partes, con terrenos de su propiedad. Consta de piso bajo ocupado por un gran portalón, zaguán por parte del este, para depósito carros y demás aperos de labranza, de otra entrada, zaguán pequeño por la parte del sur; cocina, tres cuartos, dormitorios, departamento para depósito de abonos y cuadra; piso segundo ocupado por desvanes, parte con separación para depósito de granos y lo restante para paja y demás forrajes de labranza, defendida por el correspondiente armazón cubierto de tejas, ocupa una superficie de 3 áreas 23 centiáreas. El horno se halla situado contiguo a la casa y linda, por todas sus partes, con terrenos de su propiedad; se compone de pavimento de ladrillo, con su correspondiente bóveda, defendida con el armazón y cubierto de tejas. Ocupa una superficie de 12 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Azepeitia, al tomo 460, libro 11, folio 36, finca número 117 triplicado, inscripción decimocuarta.

Las fincas hipotecadas saldrán a subasta en un solo lote, quedando tasada en 27.435.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—45.313.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián», contra María del Coro Bengoechea Corta, Blas Oliver Carrillo y «Confecciones B. Oliver Sport, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra C o izquierda-derecha del piso octavo de la casa número 14 de la calle de Eustasio Amilibia, de esta ciudad de San Sebastián, Tiene una superficie útil de 104 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, baño, aseo y cinco dormitorios. Sus linderos son: Norte, con patio y vivienda letra B, y oeste, con fachada a la avenida de Carlos I. Se le asigna una participación en los elementos y gastos de la finca de que forma parte del 2,06 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián, en el tomo 1.167, libro 60, sección 5.ª, folio 109, finca número 3.070, inscripción 4.ª

Valorada en 19.951.145 pesetas.

Trastero número 2 de la planta décima bajo cubierta de la misma casa que la anterior. Ocupa una superficie aproximada de 7 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo; al sur, cubierta a la plaza de los Soldados; al este, trastero número 1, y al oeste, trastero número 3 y parte del pasillo. Se le asigna una participación en los elementos y gastos de la finca de que forma parte del 0,08 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián, en el tomo 1.171, libro 63, sección 5.ª, folio 5, finca número 4.119, inscripción 4.ª

Valorada en 194.783 pesetas.

Lonja número 5 del local centro del sótano con acceso desde la calle de Eustasio Amilibia y desde la plaza de los Soldados, de la misma casa que las anteriores. Superficie aproximada, 11 metros cuadrados. Linderos: Norte, lonja número 4; sur, lonja número 6; este, lonja número 3, y oeste, muro a la avenida de Carlos I. Participación en los elementos comunes: 0,12 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el tomo 1.171, libro 63, sección 5.ª, folio 9, finca 8.039, inscripción 4.ª

Valorada en 1.753.048 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—45.315.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 955/91, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa contra don Florentino Hernández Herrero, doña María Josefa Ruiz Torralbo, don Laureano Jorge García, don Juan Vicente Abellán Vázquez y doña María Angeles Ruiz Torralbo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Propiedad de don Vicente Abellán Vázquez y doña María Angeles Ruiz Torralbo. Vivienda sita en la calle Doctor Buades, número 79, piso 4.º de Alicante. Superficie útil 75,53 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.054, libro 1.177, folio 28, finca 70.469. Valorado en 5.650.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—45.310.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 81 de 1993, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «Perfilados y Estructuras, Sociedad Anónima Laboral» (PERFESAL), domiciliado en la avenida Elias Salaberria,

sin número, 20100 Lezo (Guipúzcoa), y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 11 de noviembre venidero, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—La Secretaria.—45.312.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/91, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Jesús María Isusuiza Celayeta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de diciembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1994, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local número 21. Garaje número 4 de la planta baja del edificio sito en Irún y su calle Arbelaz, sin número. Ocupa 28 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 801, libro 594 de Irún,

folio 190, finca número 29.984, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 6.940.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la parcela de terreno procedente de los pertenecidos de la casa Loide-Berri, número 70, del barrio de Ventas, de Irún. Ocupa 15.100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 316, libro 228 de Irún, folio 135, finca número 14.442, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 17.350.000 pesetas.

Local de planta baja, sito a la derecha, entrando, en el portal de la casa número 7 de la avenida de Navarra, de Irún. Mide 47 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 269, libro 192 de Irún, folio 32, finca número 11.489, inscripción sexta. Tasada, a efectos de subasta, en 26.025.000 pesetas.

Local número 2-B, local destinado para oficinas, integrado en parte de la planta alta primera del edificio número 58 del paseo de Colón, de Irún. Ocupa una superficie útil de 43 metros 80 decímetros cuadrados. Se le asigna como anejo el uso exclusivo en unión de las demás oficinas de esta planta y de los aseos de esta planta. Inscrito al tomo 838, libro 623 de Irún, folio 21, finca número 36.899, inscripción segunda. Su tasación, a efectos de subasta, se fija en 21.687.500 pesetas.

Casa llamada «Pitia», sita en la calle San Salvador, señalada con el número 5, de la localidad de Aranaz. Tiene 72 metros cuadrados, siendo su cabida real 139 metros cuadrados. Consta de planta firme, dos pisos y tejado. Linda: Por el frente, con su corral, que linda con un riachuelo por dos costados, y la trasera, con su propia huerta. La expresada huerta es de 5 áreas 9 centiáreas, y linda: Al norte, con dicha casa; oriente, con riachuelo; sur, con tierra labrante de Tuanea, y poniente, con camino que va a las vegas. Inscrita al tomo 3.140, libro 28 de Aranaz, folio 79, finca número 1.244 N, inscripción sexta. A efectos de subasta, se tasa en 34.700.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—45.172.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se sigue, bajo el número 258/1991 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Blanca Orive Rodríguez, contra doña Celia Dorta Hernández, con documento nacional de identidad/CIF 42.005.084, domiciliada en R. de Colombia, 1, playa de San Juan (Guía de Isora), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Trozo de terreno a cereal, seco y erial, donde dicen La Camella, que tiene una extensión superficial de 20 áreas 70 centiáreas, y que linda: Norte y este, con la vendedora, doña Clorinda Hernández López; sur, carretera que va desde Arona a Los Cristianos, y oeste, herederos de don José Antonio Tavio. Inscrita al tomo 448 del archivo, libro 120 de Arona, folio 174, finca número 16.775, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta capital, el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 10.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante, en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 22 de diciembre, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores, en este caso, realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si, asimismo, quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 21 de enero de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—45.086.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife,

En el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 588/91, a instancia del Procurador señor Beautell López, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Fabricas de Helados el Paraíso, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

Urbana. Número 92. Local comercial sito en la planta baja del bloque número 4, al sitio que llaman La Postura. Tiene una extensión de 51 metros 34 decímetros cuadrados útiles y una superficie construida de 74 metros 18 decímetros cuadrados. Inscripción segunda de la finca número 7.448, al folio 39 del libro 84 de Adeje, tomo 569. Situación de la finca: Calle La Postura, sin número, urbanización «Los Sabandeños», Adeje.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca, de 9.200.000 pesetas, y que en esta primera no

se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 20 de enero de 1994, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 18 de febrero, a las diez, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos al bien, o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, a causa de las condiciones concurrentes y fuero.

Y, por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—45.004-12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 106/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, contra «Transportes Bolado, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Tractor-camión marca «Mann», modelo 19.362 FLT, de 40.000 kilogramos de peso máximo autorizado, matrícula S-9253-S. Matriculado en octubre de 1988.
2. Semirremolque cisterna marca «Hermanns», modelo SAC-2 C-28, de 31.500 kilogramos de peso máximo autorizado, matrícula CS-01033-R. Matriculado en febrero de 1985.
3. Camión con caja marca «Mercedes Menz», modelo 409 D, de 3.500 kilogramos de peso máximo autorizado, matrícula S-2069-W. Matriculado en julio de 1990.

4. Tractor-camión marca «Mann», modelo 19.362 FLT, de 40.000 kilogramos de peso máximo autorizado, matrícula S-9252-S. Matriculado en octubre de 1988.

5. Tractor-camión «Pegaso», modelo 1236 T, de 7.200 kilogramos de tara, matrícula S-5713-U. Matriculado en agosto de 1989.

6. Ordenador «Comodore», modelo 1407 PC-30-III.

7. Impresora «Oki-Microline 192 Elite».

8. Dos ordenadores «Victor» UPC II-E.

9. Una máquina de escribir «Olympia», eléctrica.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Para el 1, de 2.100.000 pesetas; para el 2, de 960.000 pesetas; para el 3, de 800.000 pesetas; para el 4, de 2.100.000 pesetas; para el 5, de 2.600.000 pesetas; para el 6, de 300.000 pesetas; para el 7, de 80.000 pesetas; para el 8, de 400.000 pesetas, y para el 9, de 50.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.124.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1992, instado por «Banca Eurohipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Barragán Gómez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en su caso, por segunda, el día 16 de diciembre de 1993 y diez horas, y por tercera vez, el día 25 de enero de 1994 y diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de doña Antonia Barragán Gómez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 4.—Piso primero, puerta segunda, de la casa número 29 de la calle de Balmes, de Sant Boi de Llobregat, de superficie 65 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, entrando, con patio de luces y con Antonio Gandía Pla; por la derecha, con Ignacio Moyá, y por el fondo, con la calle de Balmes. Se le asigna una cuota de 8 enteros y 75 centésimas por 100 sobre el total valor del inmueble matriz, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, en el tomo 368 del archivo, libro 158 de la misma, folio 124 vuelto, finca número 8.757, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—45.423.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.525/91-2, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por la procuradora doña Pilar Penella Rivas, contra «Nalamer, Sociedad Anónima», con domicilio en Salado, 26, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después de dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 3 de diciembre.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 14 de enero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 4 de febrero de 1994, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 399800018-152591, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en el Secretario de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla octava

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo A, desarrollada en planta baja y alta, distribuida para vivienda. Tiene una superficie útil de 111,37 metros cuadrados, y construida de 134,76 metros cuadrados. Linda: Mirándola desde la calle Prolongación de General Mola, a través de la que tiene su entrada, por la derecha, vivienda 3, tipo B; izquierda, vivienda 1, tipo A, y fondo, patio trastero que la separa de la vivienda 4, tipo C. Se identifica como la vivienda 2, tipo A, en término de Valencina de la Concepción, al sitio de Majuelo o Majuelillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, tomo 934, libro 101 de Valencina, folio 177, finca número 5.110, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 28 de junio de 1993.—El Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaria.—45.407.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en el ejecutivo, 1.524/82-1, instado por Caja Rural Provincial de Sevilla, contra don Benito y don José Marín Pérez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 6.000 y con el número para ingreso 399800017152482, el 30 por 100 del tipo del remate de la segunda subasta, tipo este ascendente a 3.567.406 pesetas para la primera finca y a 4.102.453 pesetas para la segunda finca. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha. Que solo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero. Que se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil. El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada y caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Urbana.—Edificio en Ayamonte (Huelva) en el salón de Santa Gadea, calle López de Vega, sin número, hoy calle Álvarez Quintero, 3, 2-B, con una superficie construida de 132,24 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 564, libro 164, folio 38, finca número 6.882. Valorada en 4.756.541 pesetas.

2. Urbana número 7.—Edificio en Ayamonte, salón de Santa Gadea, calle Benavente y avenida de la Playa, con una superficie de 81,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte tomo 746, finca 8.219. Valorada en 5.469.937 pesetas.

Las anteriores fincas salen a subasta en dos lotes siendo la descripción de las mismas las anteriormente mencionadas así como sus valores, los expresados.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledo González.—El Secretario.—45.362.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 135/1992-4.º, promovidos por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, contra don Juan Galindo Lobato y doña Armida Megoda Díaz, vecinos de Las Cabezas de San Juan, poblado de Marismillas, calle Ferrocarril, 24, en cuyas actuaciones, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de noviembre de 1993; para la segunda, en su caso, el día 17 de diciembre de 1993, y para la tercera, en su caso, el día 13 de enero de 1994, todas ellas a las once de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 17.640.000 pesetas, para la primera finca, y de 1.960.000 pesetas para la segunda, que se describirán, fijada en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018013592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que correspondía al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado

en la forma indicada en la prevención segunda, la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica. Parcela de labor de regadío número 5.052 del subsector B) de la finca denominada «Sector B-XII», de la zona regable del bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 26 áreas 22 centiáreas. Linda: Al norte, camino rural C.R. a-2; sur, tubería T-XII, 1-10; este, desagüe D-XII 0-2-2, y oeste, tubería T-XII 1-10-7. En ella hay una nave para aperos de labranza de 36 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.367, libro 393, folio 66, finca 20.913, inscripción segunda.

B) Urbana. Casa en el poblado de Marismillas, del término de Las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 24 de la calle Ferrocarril. Consta de dos plantas: La planta baja se compone de vestíbulo, estar-comedor-cocina, despensa, armario y cuarto de aseo, con una superficie de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Y la alta, de tres dormitorios, cuarto de baño y granero, con una superficie de 92 metros 18 decímetros cuadrados. Antecede a la edificación un porche.

Inscrita al tomo 1.357, libro 176, folio 216, finca 9.840, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—45.305.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445/1992, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Martínez Bastida, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Mullort Jacinto y doña Rosa Comi Tono, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 24 de febrero de 1994, once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de abril de 1994, a las once horas; para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de mayo de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y que-

dando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.120.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso segundo, puerta segunda, del edificio radiado en esta ciudad, calle Castellars, números 7, 9 y 11, de Tarragona, con entrada por la escalera número 7; tiene una superficie útil de 94 metros 25 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar con terraza, cuatro habitaciones, cocina con galería y lavadero, baño, aseo y paso. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle Castellars; por la derecha, con caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, con espacio libre, y por su fondo, con piso puerta tercera de la misma planta y escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.354, folio 148, finca número 49.203.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-445/92, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 30 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—45.267.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, accidental Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/93, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio Segarra Morera y doña Clotilde Cilleros Barrantes y doña María Isabel Ivern Romero; como tercer poseedor, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de noviembre de 1993 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de diciembre de 1993 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.313.344 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien a subastar

Finca número 57.648, tomo 1.605, libro 751, folio 73 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 1.

Dado en Tarragona a 13 de julio de 1993.—La Secretaria, Palmira Moretón Alonso.—45.259.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 63/1992, promovidos por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Manuel Barros Torres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores presentar previamente, en Secretaría, resguardo de ingreso efectuado a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260 del portal de Sant Roc, de Terrassa, por importe del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.—En el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1994, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 y, en su caso, para la tercera, el día 11 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Los bienes se subastarán por lotes separados: Una: Mitad indivisa de urbana, casa de planta baja y dos pisos, con patio trasero, en calle San Isidro, número 8, de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Terrassa, al tomo 1.117, libro 561, folio 70, finca registral número 2.659-N. Valorada en 6.023.000 pesetas.

Dos: Mitad indivisa de urbana, nave industrial en pasaje Listz, número 13, en polígono «Can Jordi», de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Terrassa, al tomo 1.035, libro 515, folio 113 de la finca 10.153. Valorada en 4.537.500 pesetas.

Caso de no poder notificarse dicho edicto a los demandados, sirva el mismo de notificación suficiente.

Dado en Terrassa a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—El Secretario.—45.091.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, número 292/92, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representado por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don Alberto Serra Suñer y don Liesbeth Guimerá Castilla, en reclamación de la suma de 739.675 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 300.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que el final se describirán, siendo el precio de su avalúo 6.000.000 de pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1993 y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 10 de enero de 1994, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo y por el mismo término, el próximo día 10 de febrero de 1994, todos ellos a las once horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana número 79.—Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, de una edificación sita en Girona, calle Massana, 15, escalera VIII, de superficie construida de 96,36 metros cuadrados y útil de 76,64 metros cuadrados; consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, terraza-lavadero y terraza en fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 2.517, libro 78, folio 11, finca 2.076.

Dado en Terrassa a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—La Secretaria.—45.103.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, en funciones de Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 185/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Cárnicas Mikel Picabea, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma al deudor.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Nave dedicada a explotación ganadera en parte de los terrenos que fueron pertenecidos de la casa conocida como Napar-Echevarri, señalada con el número 12, situada en el cuartel del Sur de la villa de Alegría de Oria, conocidos con los nombres de Goicosoroa, Echaztea, Sorobarreneco-gastañadía y Eceguialdea.

Consta de una sola planta, de forma rectangular, de 20 metros de largo por 10 de ancho, que hacen 200 metros cuadrados de superficie, contando en la parte izquierda de dicha nave, según se mira a su entrada principal, con unos compartimientos adosados consistentes en depósito de agua, dos silos y un almacén de forraje, ocupando todo ello unos 60 metros cuadrados.

Rodea el edificio o nave terreno propio por todos sus lados.

Contiene 416 áreas 76 centiáreas y 22 decímetros cuadrados de las que 76 áreas y 24 centiáreas son de argomal y helechal, 136 áreas y 42 centiáreas son de castañal, 203 áreas y 18 centiáreas son de sembradio y 92 centiáreas y 22 decímetros cuadrados son de herbal.

Toda la finca, nave y terreno circundante confinan: Por norte, con pertenecidos de la casa Beguiristain-aundia y Beguiristain-chiquia y Vidarte, y finca segregada para su venta a don Andoni Echeverría; por sur, con los de la casería Beguiristain-chiquia y de don Tomás Corta; por este, con los de don Ascensio Zunzunegui, de la casería Vidarte, regata y finca segregada, y oeste, con los de las casas Benitonea y Galarreta, camino carretil, hoy carretera, y dicha finca segregada para su venta a don Andoni Echeverría.

El terreno castañal llamado Baso-chiquia, confinante: Por norte, con pertenecidos de la casa Benitonea; por sur y este, con una regata, y por oeste, con pertenecidos de Beguiristain-chiquia; contiene 19 áreas y 87 centiáreas.

Terreno manzanal llamado Napar-echeverri-aldea o Mocoroaneco-sagasti, sito en el término de Poconduguí, que contiene 6.425 metros 73 decímetros cuadrados, que confinan: Por norte, con terrenos de Sotero Irazusta; por sur, con porción segregada

para su venta a don Andoni Echeverría; por este, con porción segregada, propiedad de Isidro Aizpitarte Otegui y castañal de doña Angela Soroa, y oeste, con terreno de don Toribio Gárate. Un trozo de terreno de cabida de 93 áreas y 38 centiáreas de castañal en el paraje llamado Luberaldea, que linda: Por norte, con manzanal del señor Azcune; por este, con castañal de la casería Beguiristain, y por sur y oeste, con castañal de la casería Napar-Echeverría.

Inscripción: Tomo I.296 del archivo del Registro de la Propiedad de Tolosa, libro 24 del Ayuntamiento de Alegria de Oria, folio 124 vuelto, finca 86 T-N, inscripción decimoséptima.

2.º Terreno castañal llamado Esadi-aldea, radicante en jurisdicción de Alegria de Oria, de 73 áreas y 96 centiáreas de cabida, que linda: Por norte, con terreno de Benito-nea; por sur, con los de Langato y Esadi; por este, con los de Napar-Echeverría; por oeste, con regata.

Inscripción: Tomo I.296 del archivo del Registro de la Propiedad de Tolosa, libro 24 del Ayuntamiento de Alegria de Oria, folio 125, finca 264-D-N, inscripción séptima.

3.º Terreno Napar-echeverría-aldea, sito en el cuartel del Este de la jurisdicción de Alegria de Oria, de 28 áreas y 8 centiáreas de sembradio y 15 áreas y 65 centiáreas de argomal, que linda: Por norte, con camino carretil, y por este, sur y oeste, con terrenos pertenecidos de la casería Napar-Echeverría.

Inscripción: Tomo I.296 del archivo del Registro de la Propiedad de Tolosa, libro 24 del Ayuntamiento de Alegria de Oria, folio 128, finca 353-D-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta

La descrita bajo el número 1.º, se tasó en 15.004.080 pesetas.

La descrita bajo el número 2.º, se tasó en 12.753.000 pesetas.

La descrita bajo el número 3.º, se tasó en 5.002.920 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 10 de septiembre de 1993.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—46.796-3.

TORRENT

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 3/1991, a instancia del Procurador don Emilio G. San Osset, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Industrias Octavio Barea Casing, Sociedad Limitada», de Liria (Valencia), calle Valencia, número 35, don Octavio Barea Esteve y doña Cristina Chornet Sanz, con domicilio en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 26, en reclamación de cantidad 5.305.078 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes trabados a los demandados referidos y que al final se expresan y para cuya celebración se ha señalado el próximo día 27 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 20 por 100, del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 436200017000391.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de febrero de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Edificio compuesto en planta baja y piso alto, sito en la calle Valencia número 35, de Liria, de 316,28 metros cuadrados, con 210 metros construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 659, libro 188 de Liria, folio 97, finca número 22.476, y propiedad de Octavio Barea Esteve, valorada a efectos de subasta en 20.982.322 pesetas. De la propiedad de «Octavio Barea Casing, Sociedad Limitada»:

Lote 2. Fotocopiadora, marca «Ricoh-m-5».

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote 3. Ordenador con teclado y pantalla marca «Tandon», e impresora compatible de doce agujas marca «IBM».

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote 4. Disco duro, de sesenta megas con dos tack extraibles de treinta megas cada uno y disquetera de 5,25 marca «Tandum»

Valorado a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Lote 5. Fax marca «Sanyo», modelo Sanfax-505.

Valorado a efectos de subasta en 60.000 pesetas.

Lote 6. Aparato aire acondicionado empotrable marca «Hushuon» y otro marca «Edesa».

Valorado a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

Lote 7. Cámara frigorífica instalada por panero, marca «Migo», máquina medidora marca «Schaub», máquina para salar y máquina para raspar.

Valorado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Lote 8. Máquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti E-T» compact 70.

Valorada a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

Lote 9. Furgoneta «Mercedes Benz», matrícula V-6823-CL, modelo MB 160 isoterma y con número de bastidor VSA63136012009547.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Lote 10.—Furgoneta «Mercedes Benz», matrícula V-2153-CD, modelo MB 160 isoterma y con número de bastidor VSA63136012002954.

Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Lote 11. Vehículo «Opel Corsa», 1,5 D, matrícula V-7223-CK, y con número de bastidor VS7XBEK0020EK0545.

Valorado a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote 12. Un vehículo «Citroën BX», matrícula V-2940-CT, modelo BX TRD turbo y con número de bastidor VS7XBEK0020EK0545.

Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados «Industrias Octavio Barea Casing, Sociedad Limitada», don Octavio Barea Esteve y doña Cristina Chornet Sanz.

Dado en Torrent a 3 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—45.278-54.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 24/1993, promovido por el Procurador señor Audi, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Piñol Pallarés y doña María Asunción Navarro Navarro, de Deltebre, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1994, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1994 y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

a) Heredad tierra sembradura, sita en término de Deltebre, partida Jesús y María, con frente a la calle Graupera, donde tiene el número 210. Tiene una superficie de 21 áreas 27 centiáreas, en cuyo interior hay una casa de planta baja y una elevada, de superficie 120 metros cuadrados por planta, destinados a vivienda, y adosado a la planta baja y contiguo a ella un almacén de 120 metros cuadrados. Linda la total finca: Norte, con tierras de José Sales, mediante tubo; este, con tierras de Domingo Tomás Ventura; oeste, con Providencia Pallarés, y oeste, con calle de su situación, mediante desagüe, antes llamada carretera de la Diputación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2.944, folio 64, finca 24.429-N.

Título: Le pertenece en cuanto al terreno, por donación de su madre, doña Providencia Pallarés Panisello, según escritura autorizada por el Notario que fue de Tortosa don Miguel Monforte Sarasola, el 15 de enero de 1955, y en cuanto a la obra nueva, por haberla construido a sus expensas, según manifiesta en escritura autorizada por el Notario

que fue de Tortosa don Germán Fernández Villamarin, el 3 de septiembre de 1981.

b) Rústica, sita en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, de superficie tras varias segregaciones practicadas, 10.553 metros cuadrados, y cuyos linderos generales son: Norte, con Beatriz Herrera Ebrí, camino, barranco y, en línea de 135 metros 50 centímetros, en la que, pese a ser prácticamente recta, pueden apreciarse cinco tramos que de izquierda a derecha, son y miden 31, 11, 36 y 45,50 metros, con Samuel Marca, y en línea de 65 metros 50 centímetros, en la que, bajo la perspectiva apuntada para la anterior, pueden distinguirse dos tramos de 41,50 y 24 metros, viuda de Colomerías; sur, con camino, Joaquín Esteller Pitarch, Gregorio Planes Querol, Banca Comercial de Lugano, Ignacio Villalonga, barranco y Agustín Vidal; este, con Beatriz Herrera, Ramón Vilaplana Motull, Carmen Martorell Figloes y en línea de 91 metros 41 centímetros, que une las dos anteriores y en la que bajo el mismo enfoque pueden distinguirse cuatro tramos de 22, 17,30, 29,11 y 23 metros, con zona marítimo-terrestre y camino del Atall y Miguel Larrea, y oeste, con camino barranco, Ignacio Villalonga y Banca Comercial de Lugano.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 301, libro 132 de Alcalá, folio 47, finca 15.832.

Título: Le pertenece por agrupación de nueve fincas de su propiedad, según escritura autorizada por el Notario que fue de Alcalá de Chivert don Benito Sevilla Merino, el 10 de diciembre de 1985.

c) Rústica, sita en término de Alcalá de Chivert, partida de Ribamar, polígono 32 parte de la parcela, con una superficie de 94 áreas 6 centiáreas, secano, algarrobos, indivisible. Linda: Noroeste, con barranco; noroeste, con Joaquín Roig; sureste, con Agustín Vidal Máñez, y suroeste, con resto de finca matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 295, libro 130 de Alcalá, folio 128, finca 10.331-N.

d) Rústica, sita en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, secano, algarrobos, polígono 32 parcela 4 y mitad de la parcela 3; con una superficie de 1 hectárea 28 áreas 72 centiáreas, indivisible. Linda: Norte, con herederos de Vicente Arnau Galarza; sur, con camino; este, con Tomás Cucala Ebrí y Joaquín Roig Ortiz, y oeste, con María Josefa Ebrí Ebrí y Desamparados Puig Cucala. Esta finca está separada de las señaladas al lindero este por un camino particular de 4 metros de anchura.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 295, libro 130 de Alcalá, folio 129, finca 9.512-N.

Título: Le pertenecen las dos fincas descritas, por compra a los consortes don José Miguel Agustín Ibáñez y doña Anarela Claramonte Portolés, según escritura autorizada por el Notario de Valencia don Carlos Pascual de Miguel, el 27 de noviembre de 1986.

e) Rústica, sita en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, sin especial cultivo, de superficie 76 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, con camino y Desamparados Puig Cucala; este, con Caralampo Fresquet Cucala; sur, con Vicente Arnau Galarza, y oeste, con camino. Es el polígono 32, parcela 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 347, libro 159 de Alcalá, folio 121, finca 7.471-N.

f) Rústica, sita en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, de superficie, tras una segregación practicada, de 8.966 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera y barranco; este, con Vicente Arnau; sur, con camino y Vicente Arnau, y oeste, con camino y María Ebrí. Es el polígono 32, parcela 1, sin especial cultivo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 347, libro 159 de Alcalá, folio 119, finca 4.397-N.

Título: Le pertenecen las dos últimas fincas descritas, por compra a la entidad «Urbanizadora Las Fuentes, Sociedad Anónima», según escritura autorizada por el Notario que fue de Tortosa don Benito Sevilla Merino, el 7 de febrero de 1987.

g) Parcela sita en término de Alcalá de Chivert, partida de Ribamar, de 6.000 metros cuadrados, que constituye las parcelas 21, 22 y 23 del plano de la total finca. Linda: Norte, con camino y Samuel Marca; sur, con camino, por la que tiene acceso; este, con Ralph Brühart, y oeste, en parte con Dominique Susini y en parte con resto de finca matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 331, libro 148 de Alcalá, folio 181, finca 16.903.

h) Rústica, sita en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, que constituye las parcelas 19 y 20 del plano de la total finca de que se segregó. Tiene una superficie de 2.426 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con Beatriz Herrera Ebrí; sur, con camino, por el que se accede a esta parcela; este, con Beatriz Herrera, y oeste, con resto de finca matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 342, libro 156 de Alcalá, folio 112, finca 17.551-N.

Tasadas las fincas hipotecadas en la cantidad global de 78.840.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 9 de julio de 1993.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera.—El Secretario.—45.161.

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-póliza, número 536/1992, a instancia de Caixa Popular-Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador señor Sanz Osset, contra don Rafael Viana Valero y doña Concepción Quilis Castelló, sobre reclamación de cantidad-póliza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 7.457.266 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de noviembre de 1993, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre de 1993, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1994, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta número 448700017053692 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

El bien embargado y que se subasta es el siguiente:

Vivienda sita en Valencia, calle Algar del Palancia, número 1, 5, 23.^a Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8 al tomo 1.940, libro 398, folio 99, finca 40.317. Vivienda en piso 5.^o, con acceso por la escalera segunda, recayente a la derecha, puerta 23, tipo 1, con una superficie de 99,78 metros cuadrados construidos. Tiene vinculado como derecho anejo el cuarto trastero señalado con el número 28 en primera planta alta de 3 metros 10 decímetros cuadrados construidos.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—45.277-54.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.259/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Briomar, Sociedad Limitada», don Francisco Ferrer Pérez, don Alfredo Martínez Naya y doña Vicenta Colomina Saiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de noviembre de 1993 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, para cada finca que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de diciembre de 1993 y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1994 y horas de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento tipo D, zaguán B, escalera tercera, en planta primera, puerta número 2, con una superficie de 47 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de Cullera, tomo 2.294, libro 642, folio 33, finca 42.561. Tasada a efectos de subasta en 9.862.418 pesetas.

2. Local en planta semisótano, constituido por la plaza de aparcamiento número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, tomo 2.294, libro 642, folio 36, finca 42.562. Forma parte del complejo «Mereidas», sito en Cullera, playa del Racó. Tasada a efectos de subasta en 954.427 pesetas.

3. Vivienda situada en la octava planta alta, del edificio sito en Cullera, plaza de Andrés Piles, 8. Inscrita en el Registro de Cullera, tomo 2.348, libro 664, folio 133, finca 44.280. Tasada a efectos de subasta en 11.134.987 pesetas.

4. Vivienda sita en la primera planta alta de la casa radicada en Cullera, calle de Alemania, 34. Inscrita en el Registro de Cullera, tomo 1.722, libro 430, folio 161, finca 25.514. Tasada a efectos de subasta en 9.862.418 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—45.279-54.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, a instancia del Procurador de los Tribunales don Mariano L. Higuera García, en nombre y representación de doña Juana Balaguer Marqués, autos de juicio voluntario de testamentaria número 300/1992, de la causante doña Rosa Balaguer Marqués, y aceptada la misma a beneficio de inventario en los que se ha acordado, a solicitud del Administrador, sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 10.684.307 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 13 de diciembre y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 85 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se efectuará por lotes separados.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes y en la segunda subasta el mismo porcentaje con la rebaja del 15 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación de los bienes, y en la segunda el 85 por 100 del valor de la primera.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que ya figuran unidos a autos para que puedan ser examinados por los licitadores, previniendo a los mismos que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—El precio que se obtenga de las subastas se destina al pago total o parcial de la deuda que la causante tiene contraída con el Estado.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Una octava parte intelectual y proindivisa del vuelo construido sobre concesión administrativa del Estado sobre una parcela de terreno de 240 metros cuadrados, sita en esta ciudad, avenida de Neptuno, número 10, hoy integrada en el número 6 catastral, cuya edificación consta de planta baja sin distribuir y de un piso alto sin acceso propio, en parte habitable y en otra destinada a almacén. Esta finca está arrendada. Tasada en 291.200 pesetas.

2. Una octava parte intelectual y proindivisa de un edificio sito en Valencia, calle Eugenia Viñes, número 29, antes 20, compuesto de planta baja y tres pisos altos, con una superficie de 60,32 metros cuadrados, en estado de deficiente conservación. Esta edificación se halla arrendada en parte y tasada en 802.800 pesetas.

3. Una mitad intelectual y proindivisa de una parcela de terreno de 2.678 metros cuadrados y casa de recreo enclavada en ella, de superficie construida 156 metros cuadrados, compuesta de sólo planta baja y dependencias para habitar, sita en Náquera, camino de la Ermita, número 18, está libre de arrendatarios, se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Tasada en 7.962.931 pesetas.

4. Una mitad intelectual y proindivisa de una casa sita en Náquera, camino de la Ermita, hoy de San Francisco, número 20, con una superficie de 200 metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso alto, la primera con dos viviendas de 68 metros cuadrados cada una y el segundo con una vivienda de 136 metros cuadrados, se halla libre de arrendatarios, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad y tasada en 1.627.376 pesetas.

Todas las participaciones de las fincas descritas tienen un embargo a favor del Estado de 34.019.820 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia a 3 de septiembre de 1993.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—45.716.

VALENCIA

Edicto

Don Víctor Gómez Saval, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 233/1987, se tramita juicio declarativo menor cuantía instado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Textiles Dagostino, Sociedad Anónima», contra «Compañía de Seguros y Reaseguros Amaya, Sociedad Anónima», don José María Mir Folch, «Sociedad Anónima de Empresas Marítimas, Sociedad Anónima», «Panfrican Mart Service, Sociedad Anónima», y «Trevemar, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 21 de febrero de 1994, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de «Amaya Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima». Urbana: Local en primera planta alta, al que corresponden las puertas 1, 2, 3, 4 y 5 actualmente de la escalera, del edificio en Valencia, calle Poeta Querol, 11. Actualmente con distribución interior para despachos. De superficie construida 652 metros 39 decímetros cuadrados. Linda por todos sus lados al igual que el edificio, e interiormente con el hueco de los ascensores y el de la escalera, está destinado en principio a locales comerciales y oficinas, pudiendo también destinarse a viviendas o a varias de dichas cosas a la vez. Cuota 15 centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 3 al tomo 1.269, libro 94 de mar, folio 32, finca número 4.681, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 118.203.935 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Víctor Gómez Saval.—El Secretario.—45.280-54.

VALENCIA

Edicto

Don Víctor Gómez Saval, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 323/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Castro Ortiz y don José María Pérez de Miguel Lorenzo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 13 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 14 de febrero, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Propiedad de doña María Dolores Castro Ortiz y de don José María Pérez de Miguel Lorenzo.—Vivienda dúplex, entre los pisos segundo y tercero, puerta 4, tipo D, del edificio en Valencia, calle Navarro Cabanes, 22; de una superficie útil de 89,95 metros cuadrados, y construida de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Dos, al tomo 2.040, libro 482, folio 105, finca número 46.177.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Víctor Gómez Saval.—El Secretario.—45.276-54.

VALLADOLID

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 791/1992-A, seguido a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hidalgo Martín, contra don Luis García Andrés, doña María Luisa Sánchez Fernández y Talleres Fergar, calle de la Plata, polígono San Cristóbal, de Valladolid, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 27 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 25 de noviembre de 1993, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631, y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en la misma, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda, letra C, de la planta segunda de viviendas, número 8 de orden, de la casa números 19 y 25 de la calle de Nicasio Pérez, de esta capital, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de 123 metros y 11 decímetros cuadrados, y la superficie útil de 100 metros y 3 decímetros cuadrados. Linda, frente, corredor o descansillo de la escalera, viviendas letras B y D la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, «Fábrica de Cervezas Santander, Sociedad Anónima», y patio de luces; izquierda, calle Nicasio Pérez, patio de luces y vivienda, letra B, de igual planta, y fondo, patio de luces y casa de Antonio Rodríguez. Representa una cuota en el valor total del inmueble de que forma parte del 6,64 por 100. Le corresponde una carbonera. Inscrita al tomo 720, folio 80, finca número 28.385, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.800.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en término de Valladolid, parte del polígono denominado Cerro de San Cristóbal, señalada con el número 73, en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 2.506 metros cuadrados. Linda, norte, vía de distribución; sur, parcela número 60; este, parcela número 74, y oeste, parcela 72.

Dentro de esta parcela se encuentra una nave, dedicada a Empresa de servicio a la construcción, bloque representativo de oficinas y servicio médico, que ocupa toda la superficie de la parcela donde se ha construido, número 73 del polígono industrial Cerro de San Cristóbal, calle de la Plata. Consta de una planta de rasante, más una de semisótano, la planta baja consta de las siguientes dependencias: Un vestíbulo de entrada que tiene puesto de recepción; pasillo que diferencia claramente los distintos despachos, con terminación en fondo, donde se ubica administración con despacho de personal de administración y despacho para dirección, a continuación existe despacho para Gerencia, despacho de Secretaría de Dirección. En el otro lateral de pasillo existe la zona de servicios y cuarto de útiles, donde se encuentran los circuitos de calefacción, teniendo en la otra parte los departamentos de Técnicos, existiendo en el departamento de Administración, un armario empotrado, archivo con puerta blindada, que hace las veces de caja fuerte, y ocupando todo ello una superficie continuada de 142 metros cuadrados, aproximadamente. En la planta de semisótano existen las dependencias siguientes: Desde la planta baja se accede a dicho semisótano, mediante escalera de dos tramos, un recibidor personal, despacho de personal y departamento de unidad para ordenador, despacho para servicio médico, zona de almacenamiento, cuarto de archivo, cuarto de calderas de calefacción, de ambas plantas, vestuarios y aseos de personal. Dicha planta ocupa una superficie total construida de 147 metros y 79 decímetros cuadrados. La comunicación interior de nave con oficinas se realiza mediante puerta metálica desde el vestíbulo a la planta semisótano. Inscrita al tomo 1.945, folio 71, finca número 21.979, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 85.975.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—46.103-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1993-B, a instancia de Emerita Cándida de los Mozos Rueda, contra doña Pilar Martín Trempo, sobre reclamación de cantidad se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 12 de noviembre, a las doce horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de diciembre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 13 de enero de 1994, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las

fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 411/1993-B, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Finca objeto de la subasta

Vivienda letra A, de la planta primera, de la casa sita en Valladolid, calle Bailarín Vicente Escudero, número 31, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 72 metros 18 decímetros cuadrados y linda: Al frente, corredor o descansillo de la escalera y viviendas letras B y E de la misma planta; por la derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra E, de igual planta; por la izquierda, calle Bailarín Vicente Escudero, y por el fondo, patio de luces y fincas de Antonio Moreno y Manuel Arrontes.

Cuota de 4 por 100.

Inscrita al tomo 476, folio 7, finca número 11.493.

Se señala como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo para la subasta 8.200.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—45.931.

VERA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 371/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Monte de Piedad

y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Enrique Guillén García y doña Francisca Ors Herrero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 27 de octubre de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1993, a las trece quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1993, a las trece quince horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D-7, en planta baja, designada con el número 16 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 116 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza-lavadero y balcones. Linda: Norte, patio de luces, escalera del portal 2 y pasillo de acceso; sur, finca de los exponentes sobre la que se constituyó servidumbre; este, vivienda tipo E-6, y oeste, patio de luces y vivienda tipo E-9. Tiene su entrada por el portal número 2, al que se accede indistintamente por la carretera de Vera a Garrucha o prolongación de la calle Mayor, y por finca de los exponentes sobre la que constituyó la servidumbre. Forma parte del edificio compuesto de sótanos y tres plantas, situado en el pago del Barranco, denominado también Llano del Indio, término de Vera. Cuota: 1,68 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 93, tomo 890, libro 157 de Vera, finca número 12.322, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.441.600 pesetas.

Dado en Vera a 12 de julio de 1993.—El Juez.—46.094-3.

VERA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 383/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Enrique

Guillén García y doña Francisca Ors Herrero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 27 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1993, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta en el cuerpo de edificación número 1, denominada 8-E, designada con el número 13 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal; consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, baño y aseo, con una superficie construida de 99 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 20 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza de 17 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso a vivienda 7-D, de este cuerpo; derecha, entrando, zona común; izquierda, pasillo de acceso a vivienda 9-F de este cuerpo, y espalda, zona común. Forma parte del complejo urbanístico denominado «Las Marinas», situado en el pago denominado por Marinas y Las Canteras, término de Vera, en una parcela de terreno de 21.508 metros cuadrados. Cuota: 0,72 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 150, tomo 920, libro 166 de Vera, finca 13.633, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Vera a 12 de julio de 1993.—El Juez.—46.095-3.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, número 138/1989, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixavigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro contra don Juan Antonio Rodríguez Pérez, doña Ofelia Soage Veloso, con domicilio en La Lama y Don Juan José Piñeiro Gómez-Durán, vecino de Vigo, con domicilio en calle Urzaiz, 79, en reclamación de 1.478.552 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que luego se dirá:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 26 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere posterior en la primera, el día 14 de enero de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 11 de febrero de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170138/1989), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Asimismo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bienes embargados objeto de subasta

A) Como de la propiedad de don Juan A. Rodríguez Pérez y su esposa, doña Ofelia Soage Veloso:

- Finca a labradío, denominada «Soto», sita al lugar de Casalito, municipio de La Lama, de 10 áreas de superficie. Linda: Norte, doña Claudina Portela; sur, doña Amalia Martínez, y este y oeste, herederos de don José María Veloso Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentecaldelas al libro 30 del Ayuntamiento de La Lama, tomo 134, finca número 3.543

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

- Finca a labradío, denominada «Sua Casa», sita en el municipio de La Lama, de 9 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y este, Emilia Lois; sur, don Emilio Martínez; y, oeste, María Antas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentecaldelas al libro 31 del Ayuntamiento de La Lama, tomo 138, finca número 3.765.

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

- Finca a labradío, denominada «Soto», sita en el municipio de La Lama, de 15 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Claudina Portela; sur, Amalia Martínez, este y oeste, Juan A. Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentecaldelas al libro 31 del Ayuntamiento de La Lama, tomo 138, finca número 3.766.

Su avalúo es de 300.000 pesetas.

- Finca a labradío, denominada «Soto Pequeño», sita en el municipio de La Lama, de 3 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, Claudina Portela; sur y oeste, Amalia Martínez, y este, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentecaldelas al libro 31 del Ayuntamiento de La Lama, tomo 138, finca número 3.767.

Su avalúo es de 80.000 pesetas.

- Finca a labradío, denominada «Sobreira», sita en el municipio de La Lama, de unas 4 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Angelina Canda; sur, Erundina García, y este y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentecaldelas al libro 31 del Ayuntamiento de La Lama, tomo 138, finca número 3.769.

Su avalúo es de 100.000 pesetas.

- Finca a labradío, denominada «Mouta», sita en el municipio de La Lama, de 4 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Angelina Canda; sur, Clara Muíños, y este y oeste, Angelina Canda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentecaldelas al libro 31 del Ayuntamiento de La Lama, tomo 138, finca número 3.770.

Su avalúo es de 100.000 pesetas.

- Finca a labradío, denominada «Val», sita en el municipio de La Lama, de 5 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte y este, herederos de María Paz; sur, Claudina Portela, y oeste, Angelina Canda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentecaldelas al libro 31 del Ayuntamiento de La Lama, tomo 138, finca número 3.771.

Su avalúo es de 100.000 pesetas.

- Finca a labradío, denominada «Vilar», sita en el municipio de La Lama, de 9 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Presentina Moreira; sur, Antonio Barreiro; este, Juan Rodríguez, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentecaldelas al libro 31 del Ayuntamiento de La Lama, tomo 138, finca número 3.772.

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

- Finca a prado, denominada «Fonte da Pipa», sita en el municipio de La Lama, de 12 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Angel Piñeiro; sur y oeste, Faustino Justo, y este, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentecaldelas al libro 31 del Ayuntamiento de La Lama, tomo 138, finca número 3.773.

Su avalúo es de 300.000 pesetas.

- Finca a tojar, denominada «Fonte do Castiñeiro», sita en el municipio de La Lama, de 16 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Divina Carrera; sur, Otilia García; este, Herculina Muíños, y oeste, se ignora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentecaldelas al libro 31 del Ayuntamiento de La Lama, tomo 138, finca número 3.774.

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

- Finca a tojar, denominada «Fonte do Castiñeiro de Arriba», sita en el municipio de La Lama, de 15 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, Otilia García; sur, Dolores González; este, Divina Carrera, y oeste, Claudina Portela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentecaldelas al libro 31 del Ayuntamiento de La Lama, tomo 138, finca número 3.775.

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

- Finca a labradío, denominada «Cacharela», sita en el municipio de La Lama, de 4 áreas 40

centiáreas. Linda: Norte, Angelina Canda; sur, Elías Vidal, y este y oeste, Angelina Canda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentecaldelas al libro 31 del Ayuntamiento de La Lama, tomo 138, finca número 3.776.

Su avalúo es de 90.000 pesetas.

- Finca a labradío, denominada «Lagoa», sita en el municipio de La Lama, de 12 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Darío González; este, Serafina Justo, y oeste, Florentino Lorenzo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentecaldelas al libro 31 del Ayuntamiento de La Lama, tomo 138, finca número 3.779.

Su avalúo es de 250.000 pesetas.

- Finca a monte bajo, denominada «Loureiros», sita en el municipio de La Lama, de 18 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte y este, Manuel Barreiro; sur, monte, y oeste, Luzdivina Muíños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentecaldelas al libro 31 del Ayuntamiento de La Lama, tomo 138, finca número 3.780.

Su avalúo es de 270.000 pesetas.

- Finca a monte bajo, denominada «Fonte do Castiñeiro», sita en el municipio de La Lama, de 2 áreas. Linda: Norte, Adelina Lorenzo; sur, Serafina Justo; este, camino, y oeste, María Antas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentecaldelas al libro 31 del Ayuntamiento de La Lama, tomo 138, finca número 3.781.

Su avalúo es de 40.000 pesetas.

- Finca a monte bajo, denominada «Paivorela», en el municipio de La Lama, de 11 áreas. Linda: Norte, María Franco; sur, herederos de María Paz; este, María Antas, y oeste, Soledad Justo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentecaldelas al libro 31 del Ayuntamiento de La Lama, tomo 138, finca número 3.782.

Su avalúo es de 170.000 pesetas.

- Finca a monte, denominada «Fonte do Castiñeiro», sita en el municipio de La Lama, de 11 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, Divina Carrera, y oeste, Manuel García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentecaldelas al libro 31 del Ayuntamiento de La Lama, tomo 138, finca número 3.784.

Su avalúo es de 170.000 pesetas.

- Finca a monte bajo, denominada «Brex», en el municipio de La Lama, de 14 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, Isaac Muíños; sur, Trina Amoeido; este, camino, y oeste, Elías Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentecaldelas al libro 31 del Ayuntamiento de La Lama, tomo 138, finca número 3.785.

Su avalúo es de 220.000 pesetas.

- Finca a labradío, denominada «Costiña», en el municipio de La Lama, de 132 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, Angelina Canda; este, Faustino Justo, y oeste, carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentecaldelas al libro 31 del Ayuntamiento de La Lama, tomo 138, finca número 3.786.

Su avalúo es de 50.000 pesetas.

- Casa de piso y cuadras sita en el lugar de Casalito, del municipio de La Lama, de la superficie de 52 metros cuadrados, que, con el terreno unido a labradío, denominado «Veiga da Porta», de 5 áreas 76 centiáreas, hace una mensura total de 6 áreas 28 centiáreas; cuyos linderos son: Norte o derecha, Angelina Canda; sur o izquierda, herederos de Vicente Andiñón; este o frente, camino, y oeste o espaldas, herederos de Vicente Andiñón y Rosario Martínez. También existen en este terreno edificaciones complementarias (hórreo, galpón, etc.).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentecaldelas al libro 31 del Ayuntamiento de La Lama, tomo 138, finca número 3.821.

Su avalúo es de 8.000.000 de pesetas.

Se eleva la suma de lo valorado en este capítulo A) a 10.050.000 pesetas.

B) Como de la propiedad de don Juan José Piñeiro Durán:

Vehículo automóvil de turismo marca «Peugeot», modelo 505-SRD-Turbo, matrícula PO-2148-P, en

normal estado de conservación para la antigüedad de la fecha de su matriculación y dedicado a servicio público de alquiler con conductor.

El avalúo es de 100.000 pesetas.

Dado en Vigo a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.167.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto de subasta

Don Antonio Gómez Canal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 318/92, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representado por la Procuradora doña María Begoña Calaf López, contra don Antonio Andrés Cuenca y doña María Lorman Molina, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de noviembre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 3.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de diciembre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 2.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de enero de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1, 1.º, 1.ª, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria del regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del incumplimiento de

la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Vivienda del segundo piso, primera puerta, de la calle Arrabal de Santa Magdalena, número 3, de Vilanova i la Geltrú, con una superficie útil de 88 metros 46 decímetros cuadrados. Comprende: Recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.064, libro 474, folio 97, finca número 33.017.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario.—45.821-16.

VILLABLINO

Edicto

La señora doña María del Mar Gutiérrez Puente, Jueza de Primera Instancia de Villablino,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1992, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Nicolás Manuel Fernández Álvarez y doña Marta González Llamas, mayores de edad y vecinos de Villablino, avenida Laciana, 2, en reclamación de 3.346.801 pesetas de principal e intereses y 875.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, los bienes que luego se relacionarán, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Villablino, el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las once horas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 9 de diciembre, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para

la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100 por lo menos del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el próximo día 10 de enero de 1994, a las once horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 34.—Vivienda piso 3.º, tipo A, sita a mano derecha subiendo por el portal que da a la avenida de Laciana, en Villablino. Ocupa una superficie útil de 111 metros 50 decímetros cuadrados; está compuesta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, vestíbulo, despensa y pasillo de acceso. Linda: Frente, rellano de escaleras, ascensor, caja de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, muro que lo separa con solar de Alfredo Peña; izquierda, vivienda tipo B de esta misma planta, y fondo, con avenida de Laciana. Anejo: Tiene como anejo una carbonera en el sótano, diferenciado con las siglas 3-A, de unos dos metros cuadrados aproximadamente. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio de 3 enteros con 50 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.216, libro 113, folio 79, finca número 11.196, inscripción segunda.

Se fija como tipo para las subastas la cantidad de 6.282.500 pesetas.

Dado en Villablino a 2 de septiembre de 1993.—La Jueza, María del Mar Gutiérrez Puente.—El Secretario.—45.786.

VITORIA

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Marañá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 716/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Pastor, contra doña María Pilar Campo Lascuirain, doña María Rosa Alarcón Fernández, don Emiliano Antonio Barreales Fernández y doña María Jesús López Orcajo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0716/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quién desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Pabellón destinado a usos industriales, sito a la parte zaguera de las casas números 48 y 50 de la calle Manuel Iradier, de Vitoria. Ocupa una superficie de 288 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de una planta baja, de 3 metros 20 centímetros de altura libre, y un piso, de 3 metros 20 centímetros de altura libre también. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, tomo 3.867, libro 301, folio 19 vuelto, finca número 13.957, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 4.000.000 de pesetas.

2.º Planta baja, con superficie construida de 99,49 metros cuadrados y 5,50 metros de fachada, con su participación correspondiente en los elementos comunes de la casa número 48 de la calle Manuel Iradier, de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vitoria, tomo 2.848, libro 25, folio 44 vuelto, finca número 918, inscripción décima.

Tipo de la subasta: 4.600.000 pesetas.

3.º Número cuatro. Vivienda B del piso primero. Mide una superficie construida de 84 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 26 decímetros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa triple de vecindad sita en Vitoria y su calle de Federico Baraibar, señalada con el número 4. Esta vivienda lleva como anejo el departamento trastero número 12 de la planta de entrecubiertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vitoria, tomo 3.869, libro 303, folio 49, finca número 14.139, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 10.000.000 de pesetas.

4.º Número tres. Vivienda A del piso primero. Mide una superficie edificada de 86 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 33 decímetros cuadrados. Esta vivienda lleva como anejo el departamento trastero número 5 de la planta de entrecubiertas. La vivienda descrita forma parte de la siguiente: Casa triple de vecindad sita en Vitoria y su calle de Federico Baraibar, señalada con el número 6, hoy 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, tomo 3.864, libro 299, folio 94, finca número 13.177, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—45.750.

YECLA

Edicto

Don José S. Rodríguez Jurado, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1993, a instancias de la Procuradora señora Martínez Polo, en nombre y representación de don Gonzalo Acevedo Aldeanueva, contra don Francisco Ortega Santa y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad de 11.198.630 pesetas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de noviembre de 1993, 30 de diciembre de 1993 y 31 de enero de 1994, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado, acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Urbana número 2-A. Local en planta baja de una sola nave, con acceso directo a las calles Rambla y Mariano Yago, de Yecla (Murcia); con una superficie construida de 393,72 metros cuadrados, y útil de 346,92 metros cuadrados. Linda mirando desde la calle Rambla: Frente, de dicha calle; derecha, entrando, local número 5; izquierda, Hogar del Pensionista, y espalda, calle sin nombre.

Frente dicha calle, derecha, entrando, rampa de acceso al sótano y Hogar del Pensionista; izquierda, local, y espalda, calle Rambla. Cuota de 6,44 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla (Murcia), al tomo 1.492, libro 857, sección primera, folio 101, finca número 22.940, inscripción segunda.

Valor de tasación: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla.—El Oficial en funciones de Secretario, José S. Rodríguez Jurado.—45.132.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima señora Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 140/1992, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor don Rafael Barrachina Mateo, contra doña María Isabel Albina Tomás Mazcarey, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 12 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 9 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 9 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria: los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien que se subasta

Elemento 11 (antes 12), vivienda en planta segunda, señalada según proyecto, como 2-II-A; de una superficie útil de 72,10 metros cuadrados. Forma parte de un edificio destinado a vivienda y garajes que constituyen una finca registral de tres plantas de altura, sito en calle Francisco Meliz, de Bielsa (Huesca), con una cuota de 5,44 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 519, libro 14, folio 75 vuelto, finca 1.839.

Valor para la subasta de 5.731.229 pesetas.

Y para el caso de que no pueda notificarse a los demandados de forma personal sirva el presente de notificación en forma a los efectos de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—45.185.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaria Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 920/92-A, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Robres Lacalzada y don Luis Javier Alcalá Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente edicto como ampliación al librado con fecha 13 de julio del presente año, anunciando la venta en pública subasta de los bienes embargados en los citados autos y al objeto de hacer constar que todos los bienes inmuebles que aparecen relacionados en dicho edicto forman parte de la casa número 31 del Camino de las Torres, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario.—45.328-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 5 (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Lina Colominas Albella», en el proceso de ejecución número 1.067/1990 y acum., instado por don José Lombarte Pujol y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Vivienda unifamiliar construida a un nivel superior al restante del terreno, sita en San Cugat del Vallés, paraje de Valldoreix-Mirasol, calle del Llano, 13, ocupa una superficie edificada de 100,71 metros cuadrados, sobre un solar de 385,24 metros cuadrados.

Finca número 10.912-N, folio 139, tomo 373 de Sant Cugat del Vallés, Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 15.500.000 pesetas.

Primera subasta, el día 28 de octubre, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 7.750.000 pesetas. Postura mínima, 10.333.334 pesetas.

Segunda subasta, el día 18 de noviembre, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 7.750.000 pesetas. Postura mínima, 7.750.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 16 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte, 7.750.000 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o

quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios, mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en cuenta corriente número 05880000-64-1067/90, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en la subasta ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

A) Se aceptan las condiciones de la subasta.
B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible.

C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.198.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución números 117 y 57/1993, a instancia de doña María Luisa Alcaide y Gil Delgado y otros, contra «Ulibarri, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Terreno sin cultivar en término de Arganda del Rey, sitio del Cañar, de 39.051 metros cuadrados. Tiene una nave construida de 12 metros 50 centímetros de luz por 30 metros de longitud,

en módulos de 12 metros 50 centímetros por 5 metros. Compuesto de dos plantas a razón de 125 metros cuadrados por planta, y nave de 40 metros de longitud por 12 metros 50 centímetros de anchura, y una altura libre de 5 metros 30 centímetros; cuatro naves de 4 metros 50 decímetros cuadrados por 15 metros cada una de ellas; una nave de 12 metros 50 centímetros de luz por 10 metros de longitud; una nave de 12 metros 50 centímetros de luz por 15 metros de longitud; una nave de 6 metros de luz y 15 metros de longitud; una nave de 5 metros de luz por 8 metros de longitud; una nave de 5 metros de luz por 6 metros de longitud, y una armadura de hormigón con una cubierta de hormigón de 198 metros cuadrados.

Tasado pericialmente en 406.253.500 pesetas.
Liquidación de cargas subsistentes: 291.672.594 pesetas.

Justiprecio determinado: 114.580.906 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 3 de noviembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de diciembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero de 1994; como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta la cantidad de 22.917.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 17.188.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que le sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 114.580.906 pesetas, valor de la tasación del bien, y no se admitirán posturas inferiores a 76.388.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil), fijándose el tipo en 85.936.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 57.291.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 28.646.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, finca número 14.507.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la

Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—46.155.

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social con los números 142 y 143/1992, acumulados, a instancia de doña Francisca Martín Sánchez y otros, contra «Felmersa, Sociedad Limitada», y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca urbana: Nave cubierta, que tiene su entrada por la calle cerrada de Emigdio de la Riva, mide 130 metros cuadrados. Linda: Al norte, con otra nave de Juan Conde Vicente, bloque de viviendas de estas mismas edificaciones y calle cerrada de Emigdio de la Riva; al sur, con bloque de la calle Ganaderos; al este, los mismos, y al oeste, con los bloques sitos en la avenida de Salamanca.

Valorada en: 12.350.000 pesetas.

Finca urbana: Número 1. Local situado en el sótano de los bloques de viviendas situado en la calle Ganaderos, del bloque situado en esta ciudad de Salamanca, enfrentado por sus cuatro aires con calles públicas denominadas Ganaderos, avenida de Salamanca, calle de Emigdio de la Riva y calle cerrada de Emigdio de la Riva. Mide: 406 metros 56 decímetros cuadrados, cuya entrada la tiene por la puerta correspondiente al bloque señalado con el número 2 de la calle Ganaderos. Linda, mirando toda la edificación desde la calle de Ganaderos: Por la derecha, que es el norte, con la calle de Emigdio de la Riva; por la izquierda o sur, con la confluencia de las calles de Ganaderos y avenida de Salamanca; por el fondo, que es el oeste, con la calleja cerrada de Emigdio de la Riva y nave cubierta, y por el frente, que es el este, con la calle Ganaderos.

Valorada en: 34.557.600 pesetas.

Total tasación: 46.907.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en primera subasta el día 18 de noviembre de 1993; en segunda subasta, el día 16 de diciembre de 1993, y en tercera, en su caso, el día 13 de enero de 1994, señalándose como hora para todas ellas la de diez de la mañana, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes, en la Sala de Vistas del Tribunal, en paseo de Canalejas, 75, bajo, de Salamanca:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y

costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Liceo, de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto de remate, el publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, que aprobará el remate, y, caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándoseles a tal fin plazo común de los diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 11 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Blanco Sánchez.—El Secretario, José Sánchez de la Parra.—46.154.